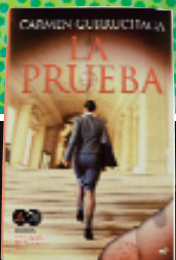


Revista del Consejo General de la Abogacía Española

# Abogados

JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO

LA ABOGACÍA  
DENUNCIA RECORTES  
DE DERECHOS



**"LA PRUEBA", DE CARMEN GURRUCHAGA,**  
GANADORA DEL I PREMIO "ABOGADOS DE NOVELA"

**10 años**  
de compromiso  
EL DERECHO Y LOS JUECES

**Los jueces confían  
en El Derecho  
desde hace 10 años  
¿Quiere recurrir  
su decisión?**

y ahora con...  
**6° Sentido**

El Derecho **Internet**

### Mejor, recurra al origen de su confianza

Desde hace más de 10 años, los jueces confían en las bases de datos de El Derecho en su día a día. Durante estos años, El Derecho ha innovado para dotarles de la mejor herramienta, contribuyendo a aumentar su eficacia. Le invitamos ahora a que aumente la suya. **Descubra por qué los jueces confían en El Derecho.**

**El Derecho, innovando juntos**

ELDERECHO  
[EDITORES]



ELDERECHO  
GRUPO  
EDITORIAL

[www.elderecho.com](http://www.elderecho.com)  
**902 44 33 55**

# Desconfianza, cordura, lealtad institucional

**“LA CRISIS** en la que continuamos instalados no es sólo económica. Es una crisis institucional, de los órganos básicos del Estado para una convivencia en paz. La falta de liderazgo en casi todos los colectivos y el escaso respeto a las instituciones están generando desconfianza e indiferencia en la ciudadanía. La desconfianza de los ciudadanos, más que en el sistema o en la estructura social, lo es en las instituciones y especialmente en los políticos. Los políticos están permanentemente en conflicto. Los abogados, como los políticos, también solemos estar instalados en el conflicto, pero mientras nosotros perseguimos desde siempre la solución del conflicto mediante la dialéctica, nuestros políticos aparentan hoy perseguir sólo la descalificación o incluso la destrucción del contrario”.

Esta larga cita corresponde a la intervención del presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, en la prestigiosa tribuna del Foro Nueva Economía. Servía para centrar los temas realmente importantes y hacer una llamada urgente, reflexiva y exigente para la mejora del Derecho y el respeto a las instituciones. En el terreno específico de la Justicia no hace falta dar ejemplos, están en la conciencia colectiva de todos, profesionales y ciudadanos. “Retomemos, decía Carnicer, el camino del respeto a la discrepancia, del esfuerzo por la corrección en el trato, por la concordia, por la generosa búsqueda del consenso. Fomentemos el respeto a las instituciones democráticas para que puedan servir adecuadamente a la convivencia en paz y al progreso de los ciudadanos”.

Servía también para denunciar algunas cosas que no están funcionando bien o que se encuentran en riesgo y que afectan a los abogados, pero, sobre todo a los ciudadanos y a la esencia del Estado de Derecho: los recortes a los derechos de los ciudadanos en terrenos tan sensibles como la Justicia gratuita y la negativa radical de la Abogacía a aceptarlos, especialmente cuando se está ofreciendo un servicio de calidad, de cobertura nacional, con 35.000 abogados bien formados y en muchos casos mal retribuidos, que funciona eficientemente 24 horas al día 365 días al año.

O la vulneración permanente y la escandalosa falta de tutela judicial efectiva del principio de presunción de inocencia y los gravísimos ataques al derecho de defensa -“el más sagrado de los derechos”, según el fiscal general del Estado-, con las escuchas a abogados que, afortunadamente, el TSJ de Madrid ha declarado ilegales. “No es ético, decía Carnicer, servirse del Derecho para legitimar decisiones políticas de difícil justificación, incluso contradictorias con otras posiciones anteriores”. La necesidad de una Ley Orgánica de la Defensa se hace cada vez más evidente e imprescindible.

También para rechazar la fiebre por legislar a la carta o a golpe de telediario, buscando más el resultado mediático o partidista que el interés general. O para acabar con el protagonismo personalista de los llamados jueces estrella y pasar a hablar del “magistrado del Juzgado número x”. Bastantes problemas tiene la Justicia como para incrementarlos con personalismos innecesarios y poco acordes con el servicio que prestan.

La Abogacía, a través de su presidente, ha reiterado su vocación de colaborar activamente en esa recuperación del respeto a la legitimidad institucional, tan necesaria para seguir avanzando desde la responsabilidad, la cordura y el sentido común. Pero eso exige también la misma actitud por parte de todos los actores y de todas las instituciones. •

# Abogados

## Presidente

Jesús López-Arenas González

## Consejo Editorial

Mariano Durán Lalaguna  
Joaquín García-Romanillos Valverde  
Silvia Giménez-Salinas i Colomer  
Tomás González Cueto  
Mayte López Pérez-Cruz  
Rafael López Cantal  
Nazario de Oleaga Páramo  
José Manuel Otero Lastres  
Rogelio Pérez Bustamante  
José Luis Segimón Escobedo  
Jesús López-Medel Bascones  
Javier Ledesma Bartret  
Antonio Ruiz-Giménez de Aguilar

## Director

Francisco Muro de Iscar

## Redactora Jefe

Laura Nuño del Campo

## Redacción

Sandra Gómez-Carreño  
Víctor González Quevedo

## Secretaría de Redacción

Mercedes Núñez

## Delegación del CGAE en Bruselas

Julen Fernández Conte

## Edita

Consejo General de la Abogacía Española  
Pº Recoletos 13 28004 Madrid  
Tel: 915232593  
Fax: 917010590  
Mail: prensa@cgaes.es  
www.cgae.es  
www.abogados.es

## Diseño

Cuerpo 8

## Fotografía

Alberto Carrasco, Víctor González Quevedo,  
Carlos González Peteiro, Agencias

## Humorista

Jorge Arranz

## Portada

Carlos Cifuentes

## TPI edita, S.A.

Avda. de Manoteras 26. 3ª planta  
28050 Madrid  
Telf: 91 339 69 28  
Fax: 91 339 63 69  
Mail: iperez@tpiedita.es  
cristina.jimenez@tpiedita.es

## Depósito Legal

B-30780-01

## ISSN

1887-7443

## Difusión controlada por

Tirada controlada por OJD: 132.893 ejemplares

## CAMBIO DE DOMICILIO

Dadas las constantes consultas y peticiones que se reciben en la revista, y con el fin de respetar la normativa de Protección de Datos, las personas que deseen modificar la dirección de recepción de la revista deberán enviar un correo electrónico con firma digital a datos@cgaes.es, indicando nombre, apellidos y nueva dirección, o un fax firmado al 91 532 78 36, con los mismos datos y adjuntando fotocopia del DNI o de su carné colegial.



## En portada

### EN DEFENSA DEL TURNO DE OFICIO Y DE LA JUSTICIA GRATUITA

**06 Por la dignificación y contra  
el recorte de derechos a los  
ciudadanos**

**16 El abogado de oficio, piedra  
angular del sistema**

Luis F. Nieto

## Actualidad

**18 Carlos Carnicer en el Foro  
Nueva Sociedad**

**38 Escuchas a abogados:  
El TSJM respalda los  
argumentos de la Abogacía**

**42 Ser abogado en México,  
una profesión de riesgo**

**50 La exposición "A 1,20 metros:  
los derechos de la infancia  
vistos desde su altura" viaja  
por toda España durante este  
año**

Las opiniones vertidas por los colaboradores de esta publicación son de su exclusiva responsabilidad y no son necesariamente compartidas por la línea editorial de "Abogados" y de su editora, el Consejo General de la Abogacía Española.

# 60 SUMARIO



## Opinión

- 30 Foro por la Justicia: cinco propuestas sin coste económico para mejorar la Justicia**  
Mariano José Herrador Guardia
- 34 Aumento de las limitaciones del acceso a los tribunales: el "efecto cangrejo"**  
Juan Antonio García Cazorla
- 36 La usura en el siglo XXI**  
Javier Alonso García
- 40 Barcelona acogerá el XVI Congreso de la Abogacía Joven**  
Mayte López Pérez-Cruz

## Secciones

- 03 Editorial**  
Desconfianza, cordura, lealtad institucional
- 24 Entrevista:** Manuel Souto  
Cacabelos, el abogado de la paz justa: 100 años y ejerciendo
- 46 Entrevista:** Carmen Gurruchaga, ganadora de la I Edición del Premio "Abogados de Novela"
- 54 Tecnología**
- 58 Noticias de la Abogacía**
- 65 Microrrelatos**
- 66 Fundación CGAE:** El Turno de Oficio en España, a debate en Serbia

## EL DATO

**Turno de Oficio:**  
un servicio que funciona eficientemente 24 horas al día,  
365 días al año en toda España,  
atendido por 35.000 abogados especializados

# POR LA DIGNIFICACION Y CONTRA EL RECORTE DE DERECHOS A LOS CIUDADANOS

**E**s un servicio que funciona 24 horas al día, 365 días al año, atendido por 35.000 abogados especializados, en todos los partidos judiciales de España, que defienden a más de un millón de personas al año, con escasísimas quejas. ¿Qué interés puede haber por cambiar este modelo que funciona eficaz y eficientemente? ¿Por qué pensar en sustituir a los profesionales que trabajan para que este sistema sea el mejor posible? ¿Se puede hacer sin recortar los derechos más fundamentales de los ciudadanos? Aun teniendo respuesta para estas preguntas y aun detectando que este sistema puede ser mejorado, ¿no resulta imprescindible escuchar la voz de los que llevan años manteniéndolo antes de promover algún cambio?

La realidad que describen estas preguntas existe. Un sistema que pone a todos los ciudadanos al mismo nivel, especialmente a los colectivos más vulnerables en la tutela judicial efectiva y en el derecho de defensa, el más importante, sin el cual todos los demás decaen, está en riesgo por razones políticas –no partidistas– y económicas.

### RECORTAR DERECHOS

El debate que ha comenzado alarma a los profesionales de la Justicia, por las reformas que puedan afectar a la esencia del modelo, y ante las que los abogados se ofrecen para mejorar el sistema. El obje-



Luis Nieto, Carlos Carnicer y Nazario de Oleaga presentaron a los medios la situación de la Justicia Gratuita.

tivo es que los derechos de los ciudadanos no se vean recortados por la crisis económica o por cualquier otro motivo. Por esa razón, el pasado 25 de marzo el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, el presidente de la Comisión de Justicia Gratuita y decano del Colegio de Abogados de Salamanca, Luis Nieto, y el presidente de la Comisión de Proyección Social y decano del Colegio de Abogados de Vizcaya, Nazario de Oleaga fueron los encargados de exponer a los medios de comunicación la situación y las alternativas del modelo.

El presidente del CGAE denunció “el alarmante retroceso en la defensa de los derechos y las libertades de los usuarios del servicio público de Justicia Gratuita” y mostró “la preocupación y negativa radi-

cal de la Abogacía a que se recorten estas garantías y derechos básicos”.

En el acto, en el que se analizó la situación de este servicio que prestan más de 35.000 abogados adscritos voluntariamente al Turno de Oficio en España, el presidente de los abogados subrayó que los problemas derivados de la actual crisis económica, que provoca un notable aumento de las peticiones de Asistencia Jurídica Gratuita –entre un 20 y un 30 por ciento de media en el último año–, y paralelamente, en muchos casos, una disminución de los presupuestos de la Administración dedicados al servicio de Justicia Gratuita, “no deben recaer ni ser pagados por los más afectados, que son los más débiles y vulnerables, ni sobre los que tienen que defenderles”.

El presidente afirmó que los “únicos que pueden garantizar la independencia, la libertad y la competencia de los abogados son los Colegios de Abogados, que son “los que tienen la capacidad de gestionar el servicio”. Además, Carnicer subrayó que pese a la “falta de dotación de personal y económica para satisfacer con garantías ese servicio”, la Abogacía lo mantiene en permanente revisión y actualización como demuestran el Observatorio de la Justicia Gratuita, los seminarios y conferencias celebrados, así como el interés y las constantes visitas de otras Abogacías internacionales que se interesan por nuestro servicio. “Estamos ante un sistema de referencia en el mundo, no hay otro igual”, comentó.

La preocupación de la Abogacía es doble, ya que “las garantías representadas en la Justicia Gratuita se están viendo amenazadas y en ocasiones incluso hay movimientos para llevar la Justicia Gratuita hacia otras asociaciones o colectivos de los que no sabemos los intereses que podrían existir y que aún tienen que acreditar la capacidad de garantizar el derecho de defensa”.

Por su parte, Luis Nieto denunció que si bien estamos ante una situación heterogénea, con profundas diferencias entre unas comunidades autónomas e incluso provincias, el recorte de derechos queda manifiesto por ejemplo en extranjería, donde “había convenios muy positivos con las comunidades autónomas que se



La crisis ha aumentado las solicitudes de Justicia Gratuita entre un 20 y un 30 por ciento



han eliminado”, y ahora además “se está exigiendo mayor documentación, en ocasiones cantidades ingentes, ya no sólo del solicitante, sino de la unidad familiar, lo que hace muy difícil que les sea concedido el derecho a la Justicia Gratuita”. Nieto también destacó los problemas en el ámbito penitenciario, “un colectivo vulnerable que ha visto como los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria que había en la mitad de los centros de España carecen de financiación y algunos han tenido que ser suspendidos ya que la prestación no puede depender exclusivamente del voluntarismo de los abogados”.

En cuanto a la Violencia de Género, Nieto denunció el déficit estructural “porque la Ley establece la necesidad de una asistencia inmediata, que se está suplien-

do con un grandísimo esfuerzo por los abogados de oficio”. En este aspecto, el presidente del CGAE, apuntó la importancia de la presencia del abogado “desde el momento más temprano. Si la víctima cuenta en ese momento con un asesoramiento, el proceso cursa mejor y las garantías de protección son inmejorables y más beneficiosas para la víctima”.

## MUCHOS TÓPICOS, POCAS QUEJAS

A pesar de las trabas, el servicio público del Turno de Oficio “funciona eficientemente con escasísimas quejas” dijo Carnicer. En la Comunidad de Madrid, por ejemplo, en 2009 se han tramitado 155.000 expedientes de Justicia Gratuita y se han realizado 160.000 designaciones, y tan sólo se han recibido 854 quejas de los justiciables.

El presidente del CGAE afirmó que hay que romper con los tópicos sobre la capacidad del abogado de oficio, “ya que es un abogado de una media de 41 años, con más de 13 años de ejercicio profesional y al que se le exige una formación específica para poder acceder al servicio”.

En este sentido, Luis Nieto alertó sobre la inseguridad jurídica a la que se enfrenta el sistema de Asistencia Jurídica



En materia de Extranjería se está exigiendo mayor documentación, muchas veces difícil de reunir, lo que hace muy complicado que les sea concedido el derecho a la Justicia Gratuita

## 10 PROPUESTAS DE LA ABOGACIA

**1. Ofrecer a los poderes públicos la plena colaboración de la Abogacía institucional para participar en cuantos procesos de reforma permitan adecuar el funcionamiento de la Justicia Gratuita a la actual realidad social,** defender los principios y derechos constitucionales, eliminar ineficiencias o posibles abusos y, en suma, mejorar este servicio esencial para el sistema de Justicia

**2. Celebración de un Encuentro en el marco del Observatorio de Justicia Gratuita con el Ministerio de Justicia, Fiscalía, Consejo de Estado, Abogacía del Estado, consejeros de las comunidades autónomas, expertos jurídicos, usuarios y consumidores y el Consejo General de la Abogacía Española** para debatir sobre el actual modelo de Justicia Gratuita y proponer qué aspectos deben ser objeto de reforma.

**3. Dentro del marco del Observatorio de Justicia Gratuita también se propondrá a todos los sectores afectados la elaboración de una propuesta de reforma de la actual Ley de asistencia Jurídica Gratuita de 1996.**

**4. El CGAE continuará realizando encuestas de calidad sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios del servicio e incrementará y mejorará los medios colegiales de control de calidad ya existentes.** Por ejemplo, el Colegio de Valencia está tramitando ya el certificado ISO de calidad y efectúa controles a los letrados del T.O.

**5. Los Colegios de Abogados elaborarán y distribuirán la Carta de los Derechos de los beneficiarios en materia de Justicia Gratuita y Turno de Oficio.**

**6. La Abogacía ofrece ya en este momento a costa exclusiva de los propios Colegios instrumentos tecnológicos que permiten agilizar de forma sostenible todos los procesos de concesión de la justicia gratuita, reducir los tiempos y abaratar sensiblemente los costes actuales.**

- **Portal [www.justiciagratis.es](http://www.justiciagratis.es)** Dirigido al ciudadano para informar, aclarar dudas y facilitar trámites. La solicitud electrónica evita esperas y desplazamientos.

- **Expediente electrónico de justicia gratuita:** todos los datos de la AEAT, Catastro, Tesorería de la Seguridad Social, INEM, Pensiones, etc. se pueden obtener desde los Colegios de Abogados en 48 horas, reduciendo de forma sustancial los tiempos, abaratando los costes y unificando toda la información en un expediente común. **60.000 expedientes tramitados en 2009 por 25 ICAS.**

- **Servicios de comunicación con comunidades autónomas:** tramitación automática de expedientes ICA-Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita-ICA

**7. Se va a someter al próximo Pleno del CGAE la creación del “Día del Abogado de Oficio” que se celebre con una Jornada de Puertas Abiertas en todos los Colegios** para informar a los ciudadanos sobre sus derechos especialmente en justicia gratuita.

**8. Se convocarán las IV Jornadas Nacionales de Asistencia Jurídica Gratuita** para analizar un plan español y europeo de asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos. España ha ido por delante en las últimas décadas en la regulación de derechos y en este terreno debe mantenerse esta constante.

**9. La dignificación de la prestación del servicio de Justicia Gratuita exige una mejora en la dotación de recursos humanos y tecnológicos de los Turnos de Oficio y la revisión de baremos,** congelados desde hace seis años en muchos territorios.

**10. La Abogacía reitera su firme voluntad de mantener su compromiso histórico con el servicio público de justicia gratuita** como mejor garantía de su calidad –también desde la autocrítica-, de la independencia de los profesionales que lo prestan y del control deontológico de sus actuaciones.



# DEPERICIAS

Gabinete de  
Peritos  
Judiciales

Asesoramiento gratuito  
Dictámenes periciales de cualquier materia  
Atención personalizada  
Peritos judiciales

T. 91 745 33 25/peritos@depericias.com  
[www.depericias.com](http://www.depericias.com)



Direcciones de obra, estudios y planes de seguridad  
Tasaciones, peritaciones  
Estudios viabilidad, project management  
Gestión de obras

T. 925 131 368/direccion@gabinetearquitecturatecnica.com  
[www.gabinetearquitecturatecnica.com](http://www.gabinetearquitecturatecnica.com)

## EN DEFENSA DEL TURNO DE OFICIO Y DE LA JUSTICIA GRATUITA



En el orden penitenciario hay servicios que por carecer de financiación son prestados gratuitamente por los Colegios

Gratuita, provocada en algunas comunidades donde el gobierno pretende reformar la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita por decreto “sin contar con la opinión de los abogados”, ha intentado privatizar algunos de los servicios, o ha reformado el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita también sin contar con la opinión de las entidades colegiales.

En este punto subrayó que “los abogados somos los primeros interesados en velar por la calidad y eficiencia del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita”, y alertó sobre las reuniones que están manteniendo los consejeros de Justicia de las comunidades con competencias transferidas para hablar sobre el servicio y avanzar en la definición de un nuevo Turno de Oficio “sin contar para nada con la Abogacía, que es quien organiza, coordina, presta y garantiza la continuidad, la calidad y el funcionamiento de éste”. Los consejeros han pedido al Ministerio que antes del 30 de junio tenga elaborado un proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que sustituya al actual de 1996.

Carlos Carnicer, señaló que aunque “el sistema funciona perfectamente, 24



horas al día, 365 días al año”, es necesario reformar la Ley de Justicia Gratuita para “adecuarla a una realidad social actual, que no es la misma que cuando se creó la Ley”. Carnicer apuntó cómo el aumento en el número de asistencias prestadas, la mejora telemática del servicio, en buena parte ofrecida pro la propia Abogacía, así como la implementación de numerosos servicios sociales, exigen una reforma de la Ley de Justicia Gratuita de 1996, pero que nunca debe hacerse de espaldas a quienes la vienen prestando, sino con ellos y con los usuarios como protagonistas.

### PROPUESTAS

En este sentido, Carlos Carnicer expuso una serie de propuestas de la Abogacía, entre las que destaca “la plena colaboración de la Abogacía Institucional con los poderes públicos de para participar en

cuantos procesos de reforma permitan adecuar el funcionamiento de la justicia gratuita a la actual realidad social”, así como la celebración de un Encuentro en el marco del Observatorio de Justicia Gratuita con el Ministerio de Justicia, Fiscalía, Consejo de Estado, Abogacía del Estado, comunidades autónomas, expertos independientes, usuarios y consumidores para debatir el actual modelo y proponer mejoras.

Además, “el CGAE continuará realizando encuestas de calidad sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios del servicio e incrementará y mejorará los medios colegiales de control de calidad ya existentes”. Por otra parte, los Colegios de Abogados elaborarán y distribuirán la Carta de los Derechos de los beneficiarios en materia de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, y, dentro del marco del Observatorio de Justicia Gratuita también se propondrá a todos los sectores afectados la elaboración de una propuesta de reforma de la actual Ley de asistencia Jurídica Gratuita de 1996, entre otras muchas propuestas.



El CGAE ha ofrecido a los poderes públicos su colaboración para participar en los procesos de reforma de la Ley de Justicia Gratuita.



# Exclusivo para abogados

Diseño, calidad y los mejores precios  
con descuentos adicionales por ser colegiados



20 AÑOS DE EXPERIENCIA  
EN LA FABRICACION DE MUEBLES A MEDIDA  
PROYECTOS Y PRESUPUESTO SIN COMPROMISO  
DISTRIBUCION A NIVEL NACIONAL  
TODO TIPO DE MADERAS Y ACABADOS PARA  
SALAS DE JUNTAS, DESPACHOS, LIBRERIAS, ETC

 **ALDER**

# EN DEFENSA DEL TURNO DE OFICIO Y DE LA JUSTICIA GRATUITA

## AMENAZAS REALES

La preocupación de la Abogacía se basa en datos reales que provocan la petición de que se dignifique la labor del abogado de oficio en el sistema actual, gestionado desde los Colegios de Abogados, garantía última para asegurar que el profesional que atiende a los ciudadanos con menos recursos es independiente y defiende de forma libre los derechos de todos por igual.

Existen motivos para la preocupación y para pensar que está en peligro el actual sistema, problemas que se han agravado con la situación de crisis económica, que no solo ha hecho que se recortaran presupuestos, sino, sobre todo, derechos. Por ejemplo, y afectando al Turno de Oficio de Extranjería, la Comisión de Justicia Gratuita de la Comunidad Valenciana, aprobó el 29 de enero, pero con carácter retroactivo a 12 de diciembre, exigir la acreditación de la insuficiencia de recursos a los inmigrantes en situación irregular. En la práctica, es imposible que puedan presentar la gran cantidad de documentos exigida –la misma que a los españoles– lo que supone negar la Justicia Gratuita a este colectivo y poner en riesgo el Turno de Extranjería.

En Melilla, los marroquíes tienen que acreditar, con documentos de su país de origen, su condición de pobreza, e incluso la de la unidad familiar, para solicitar el beneficio de Justicia Gratuita. Casos similares se producen en Sevilla, Granada, Madrid, etc.

En Castilla y León en 2008 se firmó un convenio muy positivo con la Junta que aportó 200.000 euros para el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita a Extranjeros. En 2009 se redujo a 80.000 euros y en 2010 se eliminó la subvención.

En el orden penitenciario, numerosos Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica



El recorte de presupuesto deriva en un recorte de derechos.

dica Gratuita carecen de financiación y son prestados gratuitamente por abogados y Colegios de Abogados. La prestación de estos servicios de marcado contenido social no puede depender exclusivamente del voluntarismo de este colectivo, por lo que algunos han tenido que ser suspendidos por falta de financiación y no existen en muchos centros penitenciarios por la misma razón.

También se está viendo afectado por este recorte de derechos y de presupuestos el Turno de Oficio especializado en

violencia de género, que de por sí ya cuenta con un déficit estructural para una adecuada atención a las víctimas. Ahora, algunas administraciones quieren proveer al ciudadano de su derecho a la justicia gratuita a través de organizaciones ajenas a los Colegios de Abogados que, además, no ofrecen una atención integral ni una asistencia jurídica sujeta al control colegial y, en definitiva, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Violencia de Género, como está ocurriendo en Ciudad Real, cuyo Colegio de Abogados se ha visto envuelto en una polémica con un Centro de la Mujer de la ciudad manchega, que editó un folleto en el que exponía “razones” para no acudir a un abogado de oficio en caso de necesidad, ya que consideraba que estos eran profesionales poco preparados.

## RECORTE DE PRESUPUESTOS

El recorte de gastos parece ser el principal problema, y se ha puesto de manifiesto en pleno ciclo económico negativo. Precisamente por la crisis, el número de solicitudes está aumentando entre un 20 y 30 por ciento en 2010, -en algunos casos llega al 60 (morosidad o impagos, en Gali-

# Está ahorrando.



## EQUIPOS MULTIFUNCIÓN LÁSER CON IMPRESIÓN A DOBLE CARA.

Equipos que te harán ahorrar y mantener la confidencialidad de tus documentos:

- Impresión a doble cara (dúplex): reduce el coste de papel hasta en un 50%.
- Impresión segura de documentos: ésta no se produce hasta que introduces tu propio código pin en el equipo, manteniendo así protegida la información.
- Bloqueo de seguridad: ahorra costes al limitar el acceso a determinadas funciones del equipo sólo a algunos usuarios.

Y todo ello, con velocidad y prestaciones profesionales. En resumen, el equipo perfecto para ahorrar costes a tu empresa. Sin esforzarse lo más mínimo.

Teléfono de atención al cliente: 902 122 900



  
Do More



2 años de garantía estándar + 1 año de garantía comercial adicional en todos los productos de impresión registrando su producto en [www.brother.es](http://www.brother.es) en los términos y condiciones allí especificados dentro de los 45 días siguientes a la fecha de la compra del producto.

[www.brother.es](http://www.brother.es)

cia) o 63 por ciento (extranjería, en Castellón)- pero paradójicamente hay comunidades autónomas que han congelado el presupuesto, lo agotan mucho antes de terminar el año o presupuestan por debajo de los costes de años anteriores (la Comunidad Valenciana presupuestó en 2008 20 millones de euros, gastó 23 en 2009 y ha presupuestado 16,5 millones para 2010). Además, el 8 de abril conocíamos la noticia de que la Conselleria de Justicia de esta misma comunidad prevé reducir los honorarios en una media de un 30 por ciento, desde un 10 por ciento en cierto tipo de apelaciones hasta un 59 por ciento en los procedimientos abreviados con conformidad.

También, a primeros de abril, la Consejería de Presidencia y Justicia de Canarias anunció que mantendría los baremos que actualmente cobran los abogados de oficio de los cuatro Colegios de las islas pero que abaratará los costes reduciendo o negando algunos servicios actuales a los ciudadanos, como limitar a meras asistencias lo que hasta ahora son servicios jurídicos completos. En octubre de 2009 el Gobierno canario ya había intentado mediante un borrador de decreto rebajar los baremos por las actuaciones jurídicas. Este intento se frenó gracias a la actuación de los cuatro Colegios de Abogados de las islas que anunciaron huelgas y movilizaciones para evitarlo.

Para la Abogacía, este hecho es una manera de recortar derechos *de facto*, ya que si no hay presupuesto es imposible atender las demandas de los ciudadanos sin recursos. Madrid mantiene un presupuesto idéntico en los últimos cuatro años (unos 30 millones de euros) a pesar del incremento de asuntos y de que los gastos reales han oscilado en torno a los 40 millones en 2008 y 2009.



La falta de criterios comunes hace que cada comisión aplique los suyos para conceder o denegar justicia gratuita



### INSEGURIDAD JURÍDICA

A esta situación de recortes económicos, se une la inseguridad jurídica que existe en algunas comunidades. En Andalucía, por ejemplo, se ha reformado el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita—

sin contar con los Colegios de Abogados, que lo han recurrido- y no se ha aprobado la orden que lo desarrolla. En esta autonomía, incluso se ha eliminado la cartera de Justicia en la última remodelación de la Junta de Andalucía.

Por su parte, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha manifestado que va a reformar la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita por decreto, por supuesto sin contar con la opinión de la Abogacía y ha intentado privatizar algunos de los servicios prestados por los Colegios de Abogados.

Otro problema son los criterios para la concesión o denegación del beneficio de la justicia gratuita. No existe ningún criterio escrito a seguir, por lo que cada Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita aplica los suyos propios, con total ausencia de homogeneidad.

Otro de los problemas a los que se enfrenta la Justicia Gratuita, y una de las principales fuentes de preocupación de la Abogacía son las alusiones a un posible cambio de sistema. Los consejeros de Justicia de las comunidades con competencias transferidas se han reunido y han acordado avanzar en la definición de “un nuevo modelo de gestión en el Turno de Oficio”. La Abogacía no está en contra de mejorar el sistema actual y adaptarlo a la realidad de hoy en día pero quiere que su voz se tenga en consideración. “No se puede definir un nuevo modelo sin contar para nada con quienes lo están prestando eficientemente, los Colegios de Abogados”, ésta es la voz del Consejo de la Abogacía y de los Colegios de Abogados. Ésta es la voz que se ha alzado contra el recorte de derechos de los ciudadanos y a favor de una Justicia real que no discrimine entre ricos y pobres y que sea igual de efectiva para todos. •

## OFERTA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO

CURSO 2010 / 2011



Internacional | Investigadora | Solidaria | Emprendedora

### >> Másteres Oficiales

MÁSTER EN DEMOCRACIA Y GOBIERNO

[www.uam.es/masterdemocraciaygobierno](http://www.uam.es/masterdemocraciaygobierno)

MÁSTER EN DERECHO EMPRESARIAL

[www.uam.es/masterderechoempresarial](http://www.uam.es/masterderechoempresarial)

MÁSTER EN DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

[www.uam.es/masterue](http://www.uam.es/masterue)

MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS

[www.uam.es/master-riea](http://www.uam.es/master-riea)

PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER UAM-PARÍS DAUPHINE

[www.uam.es/masterue](http://www.uam.es/masterue)

### >> Títulos Propios

MÁSTER EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN LOCAL [www.idluam.org](http://www.idluam.org)

MÁSTER EN PROPIEDAD INTELECTUAL [www.uam.es/propiedadintelectual](http://www.uam.es/propiedadintelectual)

INTRODUCCIÓN A LA REALIDAD AFRICANA [www.uam.es/gea](http://www.uam.es/gea)

### >> Doctorado

PROGRAMAS DE DOCTORADO [www.uam.es/centros/derecho/](http://www.uam.es/centros/derecho/)

*Los Programas de Doctorado y los Másteres del Programa Oficial dan acceso a la elaboración de una Tesis doctoral para obtener el grado de Doctor.*

[www.uam.es/centros/derecho/](http://www.uam.es/centros/derecho/)

[posgrado.derecho@uam.es](mailto:posgrado.derecho@uam.es)

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Es una universidad reconocida internacionalmente. De referencia en investigación, docencia e innovación. Pionera en el trabajo de acción solidaria y cooperación. Sus titulados cuentan con una elevada cota de inserción laboral. Es una universidad emprendedora, especialmente en la creación de empresas. Tiene relaciones de intercambio con las mejores universidades del mundo. Un campus para la docencia, la investigación, la cultura y el deporte. Es una universidad interesada en la formación integral de sus estudiantes.

excelencia Campus Internacional UAM+  
CSIC

# EL ABOGADO DE OFICIO, PIEDRA ANGULAR DEL SISTEMA

**E**l ejercicio de la Abogacía constituye, por definición, una función social, en tanto reconoce su razón de ser en la defensa de intereses de terceros, y, más allá de la mera relación contractual con éstos, supone un elemento consustancial al Estado social y democrático de Derecho, imprescindible tanto para la consecución del régimen de garantías y libertades que lo integran como, en último término, para la consecución de la paz social y la resolución de conflictos, cada vez más acentuada en su faceta amistosa.

Pero si en algún ámbito esa función social resulta paradigmática y especialmente perceptible para la ciudadanía es, sin duda, en la defensa de las personas con menos recursos económicos y de quienes forman parte de colectivos vulnerables y desfavorecidos. Hablamos, cómo no, de Justicia Gratuita y Turno de Oficio. De un auténtico servicio público que garantiza la efectividad de derechos constitucionales fundamentales como son los de igualdad, asistencia letrada al detenido, tutela judicial efectiva y defensa, consagrados en los arts. 14, 17 y 24 de nuestra Carta Magna, además de la previsión expresa de su art. 119.

La Abogacía viene desarrollando históricamente -y es firme su voluntad de mantenerlo- un auténtico compromiso en esta materia, gracias al cual queda ya lejos, aunque no debemos perder nunca de vista, aquel viejo aforismo de Ovidio, “*curia pau-*

*peribus clausa est*” que, con una elocuencia tan gráfica, indicaba que los tribunales estaban vedados para los pobres. En nuestro ordenamiento existen referencias ya en el siglo XIII, desde Las Partidas (1263) o en el Ordenamiento de Alcalá que, reproduciendo el Fuero Real, imponían la obligación de proveer de “*vocero*” a quien no lo tuviere.

Tal compromiso de la Abogacía, hoy vigente más que nunca, puede apreciarse desde una doble perspectiva:

1) Desde la óptica de la Abogacía como institución que organiza y gestiona tanto los servicios de orientación jurídica como la asistencia al detenido y turno de oficio; que garantiza su buen funcionamiento y su continuidad y, en definitiva, su calidad, a través de su intervención en materia formativa y deontológica; y que en muchas ocasiones se ha adelantado al propio legislador poniendo en marcha servicios pioneros no regulados inicialmente o promoviendo reformas tendentes a la ampliación o mejora del servicio.

2) Desde la perspectiva del abogado/a de oficio, de cada uno de los miles y miles de profesionales, más de 35.000, que actualmente desempeñan su labor, sobre cuyas espaldas recae el principal peso del sistema y que se constituyen en la auténtica piedra angular del mismo. Y que con su trabajo y dedicación hacen posible que el servicio funcione las 24 horas del día, los 365 días del año, con guardias permanentes de asistencia al detenido, juicios

rápidos o asistencia a mujeres víctimas de violencia; que se preste en todos y cada uno de los partidos judiciales de nuestro territorio, así como que estén igualmente atendidos los diferentes órdenes jurisdiccionales.

Hablamos, nada menos, según datos del Observatorio de Justicia Gratuita de 2008, de más de 690.000 expedientes de justicia gratuita al año, que representan un 7’6% de la carga del sistema judicial; de 583.000 asistencias al detenido; de más de 54.000 mujeres víctimas de violencia, etc. La fuerza de tales números es incontestable, constituye el mejor aval del sistema y merece -exige- un público reconocimiento de esa llamada, pero eficaz labor desarrollada por los abogados/as de oficio de nuestro país.

Es un deber y un derecho de todos -tanto de la Abogacía Institucional, como de las diferentes Administraciones y poderes públicos competentes en la materia, como, en definitiva, de quienes, de una u otra forma, guardamos relación con el sistema- poner en valor la figura del abogado de oficio, en sus justos términos, sin incurrir en autocomplacencia, ni tampoco omitir la autocrítica en lo que sea necesario, pero, en todo caso, con orgullo por el gran servicio que presta a la sociedad.

A nadie se nos escapa que es una figura, en no pocas ocasiones, injustamente tratada y sobre la que afloran tópicos y prejuicios, que nada o poco tienen que ver con la realidad: que si es “joven” e “inex-





### **LUIS F. NIETO**

Abogado

Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del CGAE  
y decano del ICA Salamanca

perto”, cuando la media de edad, según datos recientes supera los 41 años y los 13 de ejercicio profesional y se le exigen unos requisitos de experiencia (al menos 3 años) y formativos (Escuela de Práctica Jurídica o cursos homologados, más los inherentes al listado del Turno de que se trate), superiores, aún hoy día y a expensas de la entrada en vigor de la Ley de Acceso, que al resto de los letrados para ejercer en general la profesión.

Tampoco es inusual que se trate de llamar la atención sobre algún caso singularmente escabroso o llamativo y siempre excepcional al que se le una la coletilla “y además era de oficio...”. Quejas, lógicamente, las hay y las habrá dados los cientos de miles de asuntos encomendados; pero también es cierto que se trata, tanto cualitativa como cuantitativamente, de porcentajes muy reducidos y de escasa entidad, siendo objeto, en último término, de control y sanción por parte de los Colegios de Abogados. Estudios demoscópicos recientemente efectuados desmienten también esa percepción al afirmar mayoritariamente los beneficiarios del servicio encuestados haber recibido una atención buena o muy buena.

En esta misma línea, no pueden obviarse ejemplos especialmente significativos acerca de la profesionalidad de los abogados de oficio, como los del macroproceso del 11-M que posibilitaron un juicio de tan especial complejidad con todas las garantías y a pesar de la gran dificultad de la

encomienda (más de 100.000 folios, cuatro meses de vista oral, recursos de casación, problemas de intérpretes, huelgas de hambre, batallas mediáticas...etc) y cuya labor fue expresamente reconocida, entre otras, con el Premio de Derechos Humanos concedido por la Abogacía Europea.

En ocasiones se ha puesto en cuestión el modelo actual del Turno de Oficio cuando, con todos sus defectos y bondades, es el que mejor garantiza la libertad e independencia de los abogados que prestan el servicio, al margen de otras consideraciones sociológicas y económicas que harían difícilmente viables otros sistemas alternativos, como defensoría pública o la “externalización” del servicio.

Esto por no entrar en otra serie de cuestiones, como la ausencia de ánimo de lucro del modelo y las justas y tradicionales reivindicaciones de los profesionales de oficio, no ya sólo sobre su, en muchos casos, bajísima retribución, sino sobre la prestación del servicio en las debidas condiciones.

Todo lo cual no debe ser óbice sino, antes al contrario, servir de acicate, para que la Abogacía lleve a cabo la autocrítica necesaria para proponer y abordar con decisión y sin complejos cuantas mejoras precise el sistema –después de más de 14 años de vigencia de la ley 1/96- y se constituya así en punta de lanza, en abanderada, de la exigencia de la calidad del servicio en términos concretos y no sólo retóricos.

En tiempos, como los actuales, de crisis económica ese compromiso de la



Abogacía no sólo permanece incólume sino que se redobla y acentúa: ante el incremento de posibles beneficiarios y de solicitudes y de la paralela disminución de recursos de las administraciones. Lo que no cabe, en ningún caso, es que ello recaiga ni sobre los que padecen la crisis ni sobre los que tienen que defenderlos. De ahí la radical negativa a cualquier recorte de derechos básicos de los ciudadanos, especialmente el de defensa.

Todo lo que hagamos para dignificar a los abogados de oficio, su función social y su profunda vocación para con el derecho de defensa de todos los ciudadanos es poco, pero, a buen seguro, constituirá un acto de pura justicia, absolutamente merecido y ganado a pulso por ese constante esfuerzo diario de miles de profesionales que, sin duda, lo agradecerán. •

## Carlos Carnicer en Nueva Economía Forum

# “NO ES ÉTICO SERVIRSE DEL DERECHO PARA LEGITIMAR DECISIONES POLÍTICAS DE DIFÍCIL JUSTIFICACIÓN”

POR LAURA NUÑO / SANDRA GÓMEZ-CARREÑO

**M**artes 13 de abril, nueve de la mañana, a pesar de que Madrid se colapsaba por la lluvia, decenas de personalidades del mundo de la Justicia y la política acudieron al hotel Ritz de Madrid para asistir al desayuno de Nueva Economía Forum en el que el presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer se disponía a hacer una radiografía de la profesión, sus logros, sus demandas y también sus problemas.

Al Salón Real comenzaron a acceder personalidades como Francisco Rubio Llorente, presidente del Consejo de Estado; Cándido Conde Pumpido, fiscal general del Estado; Diego Lopez Garrido, secretario de Estado para la Unión Europea; Álvaro Cuesta, presidente de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados; Federico Trillo, portavoz del PP en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados; Mercedes Gallizo, secretaria general de Instituciones Penitenciarias; Enrique Múgica, defensor del Pueblo; Ángel

Juanes, presidente de la Audiencia Nacional y Jordi Jané, diputado de CIU, entre otros. También acudieron a la cita algunos de los abogados más prestigiosos de España como Fernando Pombo o Juan Antonio Sagardoy, entre otros. Y consejeros del CGAE para respaldar al presidente de esta institución durante su intervención.

Como no podía ser de otra manera, uno de los grandes de la Abogacía hizo de maestro de ceremonias presentando al presidente de los abogados españoles. Miquel Roca, socio del bufete Roca-Junyent y uno de los padres de la Constitución, se refirió al presidente del CGAE como “el referente más claro e inequívoco del ejercicio profesional de la Abogacía en España”. Y, Carnicer arrancó su discurso con demandas, propuestas y promesas.

“Defenderemos hasta la extenuación el derecho a la defensa de todos y muy especialmente de cualquiera que no pueda hacerlo por sus propios medios”. Con estas palabras Carlos Carnicer destacó la necesidad de proteger el derecho de defensa, de necesario cumplimiento para que se defiendan los derechos de los ciudadanos, algo que ha quedado en entredicho tras los últimos episodios de escuchas telefónicas entre imputados y sus abogados. En este sentido, planteó “la necesidad de una Ley de rango orgánico que acote para clarificar el sentido y alcance del derecho fundamental a la defensa, en relación de los restantes derechos fundamentales”.

### SIN DEFENSA NO HAY JUSTICIA

En la misma línea, señaló que en caso de que existan sospechas muy fundadas de que el abogado puede ser cómplice del delito estaría admitida esta intervención de comunicaciones, pero en este caso, “debe avisarse a todos sus clientes de que puede perder el secreto profesional”. Sobre este tema, Carnicer recordó unas palabras del fiscal general del Estado, en las que señalaba que “el derecho de defensa es un derecho sagrado, quizás el más sagrado de los derechos”. “Sin defensa no hay Justicia posible, solo poder o fuerza vindicativa”, aseguró Carnicer.

Sobre el derecho de defensa, además, Carnicer fue interrogado durante el coloquio que se abrió tras la conferencia, y en este punto recordó los comunicados emitidos tanto por el CGAE como por el Colegio de Abogados de Madrid condenando este hecho, y recordó que este posicionamiento “ha sido frente al hecho, no frente al juez”.



Jordi Jané, Álvaro Cuesta y Ángel Juanes.



Federico Trillo, Carlos Carnicer y Joaquín García-Romanillos minutos antes del desayuno.

## LA ABOGACÍA, HOY

La conferencia pronunciada por Carnicer trató también sobre la situación de la Abogacía Española. Para el presidente del CGAE, “los abogados seguimos siendo expertos en la resolución de conflictos y, cada vez más, somos expertos en evitarlos”, e ilustró sus palabras con un dato extraído de una encuesta realizada por Metroscopia para el CGAE, según la cual casi el 50 por ciento de los asuntos que lleva un despacho no llega a los tribunales. “Nuestras armas son los argumentos”, señaló, pero “nuestras victorias no son nuestras, ni siquiera son solo de nuestros clientes. Nuestras victorias, y también nuestras derrotas, son importantísimas constantes vitales del Estado de Derecho”, añadió, porque “asistiendo, prestando nuestra voz y competencias a nuestros clientes, día a día, todos los días, garantizamos permanentemente el acceso a la justicia y su realización”.

“Es necesario plantearse la necesidad de una Ley de rango orgánico sobre el derecho fundamental a la defensa”

“El Proyecto Tecnológico de la Abogacía nos ha convertido en líderes en esta materia ante las instituciones de la Unión Europea”

Y es que según destacó Carnicer, la labor del abogado es esencial, ya que “cuando defendemos el interés de nuestro cliente frente a cualesquiera otros, es la igualdad de todos ante la Ley lo que defendemos”, sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. En este sentido, señaló que “los abogados creemos que participamos sustancialmente en la siempre inacabada construcción del Estado de Derecho”, y además subrayó el hecho de que “la Abogacía española está absolutamente comprometida con los derechos humanos”.

En cuanto a la situación actual de la Abogacía, el presidente de los abogados españoles recordó que “nuestros mejores despachos se codean en igualdad con muchos de los mejores del mundo”, y que “abogados españoles presiden hoy o lo han hecho recientemente las más impor-



El presidente de Nueva Economía Fórum, José Luis Rodríguez durante la intervención de Carnicer. Junto a él, Miquel Roca y Ernesto Mata.



Diego Lopez Garrido y Mercedes Gallizo

tantes organizaciones de la Abogacía internacional”, como es el caso de la IBA, la UIA o CCBE.

Además, señaló las importantes colaboraciones que en estos momentos se están produciendo con las instituciones del Estado, como la presencia de representantes de la Abogacía en la Comisión para la reforma de la Ley de Planta, en la Comisión para la Modernización del Lenguaje Jurídico, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ y del Foro Justicia y Discapacidad, la existencia del Observatorio de Justicia Gratuita, donde se incluyen todo tipo de actores de la justicia y la sociedad, o la firma del protocolo de conformidades con la Fiscalía General del Estado para agilizar procesos y ahorrar costes y tiempo a todos los afectados.

Este grado de colaboración lleva a la demanda largamente pedida por la Abogacía de que los abogados, jueces, fiscales y el resto de los actores jurídicos “tengan una formación equiparable, para que a igual preparación se cumpla el principio de igualdad de armas”, apuntó.

Además, Carnicer también se refirió al prestigio de la Abogacía española en Europa, y recordó la reciente presentación de PenalNet en la sede del Consejo Europeo, “lo que convierte a la Abogacía española en la única Abogacía interlocutora de los Estados miembros en esta materia”. Además, recordó que el Proyecto Tecnológico de la Abogacía española está trabajando ya en un buscador europeo de abogados, que se añadirá más adelante al portal europeo de Justicia, y también “estamos presentes en el Observatorio Europeo de Identidad



Cándido Conde Pumpido.

**“Jueces, fiscales y abogados deberían tener la misma formación para que se cumpla el principio de igualdad de armas”**

Electrónica y en la red europea de interoperabilidad y en el portal e-practice”.

Asimismo, también recordó el trabajo de la Delegación del CGAE en Bruselas, tanto durante el semestre de Presidencia española de la UE, como a lo largo de toda su existencia, con la bandera de su boletín semanal “Europa en Breve, que en mayo cumplirá 500 ediciones”.

### **PREOCCUPACIONES: LEY DE ACCESO, CRISIS Y RECORTES DE DERECHOS**

El presidente del CGAE recordó una de las principales preocupaciones de la Abogacía, la entrada en vigor de la Ley de Acceso, que se producirá en octubre de 2011 “fundamental para mejorar la calidad de todos los nuevos abogados y garantía de calidad y servicio para los ciudadanos”, pero, señaló “a poco más de un año de su implantación y después de una



Fernando Pombo saluda al presidente del CGAE.

*vacatio legis* de cinco años, ya estamos llegando tarde, aún no tenemos el reglamento”, e incluso las Universidades se están moviendo para retrasar su entrada en vigor, algo que, consideró que “sería un gravísimo error y un perjuicio importante para los ciudadanos”, porque “esa formación tan necesaria y tan especial solo va a mejorar a los abogados y por tanto beneficiar a la sociedad”.

Carnicer señaló además la preocupación de la Abogacía por la situación de crisis económica actual, que ha afectado también a esta profesión, y consideró que “la Abogacía tendría mucho que decir en situaciones puntuales”, pero sobre todo destacó la preocupación por el exceso de producción de leyes y la relajación en la defensa de las garantías y los derechos humanos, ya que consideró que “no es normal que el CGAE haya emitido ocho comunicados en apenas diez meses criticando recortes de derechos o acciones limitativas de las libertades en extranjería, justicia gratuita, violencia de género menores, inmigración...”, como tampoco lo es “que durante 2009 el CGAE haya informado 9 Leyes y 1 proposición no de Ley que, al menos en algunos casos, no sólo no van a contribuir a solucionar problemas, sino que pueden agravarlos”.

“Esa concesión de legislar bajo la presión del suceso o de los titulares del telediario, casi siempre para agravar las penas, nos parece, además de poco efectiva, que desestructura el Derecho, como conjunto de normas estables cuya cabal aplicación debe garantizar, no solo la proscripción de la arbitrariedad, sino también la convivencia en paz”, añadió. En este

# ¿Eres experto en el entorno jurídico-empresarial de ?

Bruselas  
México  
China  
Brasil  
EEUU  
Chile  
Japón  
Turquía



"A Global" cubre actualmente 24 países de destino con 7 despachos jurídicos calificados por el IDEPA:

*J&A Carrigues, S.L.; Maldonado & Associates; Rehollo Abogados Asociados, S.L.; Domański Zakrewski Palinka; Manzano y Asociados; IURISGAL International Network of Law Firms (Rivas y Montero, Bufete de Abogados, SLP), y Gülpen & Garay CE Consulting Deutschland.*

Se puede solicitar más información en el Área de Innovación e Internacionalización del IDEPA (Telf.: 985 980 020) y los formularios pueden descargarse en la web del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias [www.idepa.es/aglobal](http://www.idepa.es/aglobal)



## GLOBAL

RED DE ASESORAMIENTO JURÍDICO  
INTERNACIONAL PARA EMPRESAS ASTURIANAS



Carlos Carnicer durante su intervención.

sentido, consideró que “a los políticos y legisladores corresponde la alta misión de adecuar el derecho a la realidad social, y a las Administraciones Públicas y a la Justicia, también a los abogados, aplicarlo conforme a la realidad social” porque “un Derecho a la carta olvida y menoscaba frecuentemente el mundo de la ética y de los valores. No es ético servirse del Derecho para legitimar decisiones políticas de difícil justificación incluso contradictorias con otras posiciones anteriores”. En esta línea, haciendo referencia a la reforma del Código Penal y a las voces que proponen aumentar las penas de los menores que cometan delitos de especial gravedad, el presidente de los abogados aseguró estar totalmente en contra de “incrementar las penas como consecuencia de peticiones populares”, ya que a su juicio esas prácticas no hacen más que “destruir el sistema jurídico de un Estado que permite llamarse de Derecho”.

Al hilo de este asunto, Carnicer señaló, en especial, la falta de cumplimiento del derecho a la presunción de inocencia, que en los últimos tiempos se ha acrecentado con “linchamientos sociales” en “juicios paralelos”.

No obstante, para Carnicer no todo es negativo con la crisis económica, ya que, según explicó, a pesar de la situación, el actual Ministerio de Justicia ha acometido el proyecto más ambicioso de la historia para poner al día un servicio público de Justicia de calidad, el “Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012”, que “ha recibido y seguirá recibiendo el apoyo de la Abogacía española por lealtad y respeto institucional”,



Más de 200 personas siguieron la intervención de Carnicer.

aunque no por ello estará exento de críticas, como por ejemplo las carencias “en relación con las necesidades de la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos ante la Justicia. Especialmente el olvido de la actuación del abogado de la defensa al menos en sede judicial”.

### EN DEFENSA DEL TURNO DE OFICIO

Una de las más importantes preocupaciones de la Abogacía es la situación de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio que atienden “anualmente a más de un millón de personas con un alto grado de satisfacción de los usuarios y un bajísimo índice de quejas”, como demuestra el dato de que en la Comunidad de Madrid, donde en 2009 se han tramitado 155.000 expedientes de Justicia Gratuita y se han realizado 160.000 designaciones, y se han recibido 854 quejas de los justiciables, que “teniendo en cuenta las materias de trabajo que se manejan, es un índice bajísimo”, señaló.

En este sentido, señaló que el CGAE, a través del Observatorio de Justicia Gratuita, ha desmontado tópicos sobre el abogado de oficio como su inexperiencia, su falta de preparación o su independencia, dejando de manifiesto que “el servicio

es magnífico, se presta en cualquier lugar de España por abogados especializados las 24 horas del día”, y la “remuneración está lejos de ser la retribución digna que dice la ley, por lo que nadie está en el Turno de Oficio para hacer dinero”.

Carnicer recordó que el CGAE y los Colegios de Abogados se hicieron cargo, tras ser encomendados por el Estado, de “la formación, selección y confección de las listas de letrados que prestan el servicio público de asesoramiento jurídico y defensa de quienes carecen de recursos para litigar o de aquellos a quienes la Ley ha concedido el beneficio”, así como de “la organización, tramitación de los expedientes de reconocimiento provisional de la Justicia Gratuita, la distribución y acreditación de los recursos económicos, el control disciplinario y sancionador, y hasta el informe sobre la sostenibilidad de la pretensión”, todo ello “en condiciones difícilísimas, con un altísimo grado de eficacia, competencia y calidad, incluso mediante aplicaciones informáticas que evitan a los justiciables gestiones y molestias en la obtención de documentos en otras administraciones públicas. Ya se han tramitado más de 60.000 expedientes electrónicos de reconocimiento del Derecho de Justi-



Álvaro Cuesta, Enrique Múgica y Miquel Roca.



Francisco Rubio Llorente.



Miquel Roca durante la presentación de Carlos Carnicer.

cia Gratuita”. Por ello, la Abogacía no entiende que se esté cuestionando este modelo.

### COLEGIOS PROFESIONALES

Carnicer habló también de la situación de las profesiones colegiadas en nuestro país, y recordó que “no hace demasiado tiempo que 40 Colegios nacionales y Consejos Generales, representantes de profesiones jurídicas, sanitarias, técnicas, sociales y económicas, unidos en una asociación civil denominada Unión Profesional, hemos comenzado a promover la dignificación de nuestras instituciones y de las profesiones a las que representan” Pero “la más importante transformación de los 40 Colegios Profesionales socios de Unión Profesional se está produciendo ahora, con ocasión de la transposición a nuestro derecho interno de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior”.

La reciente aprobación de las denominadas “Ley Paraguas” y “Ley Ómnibus”, junto con la futura Ley de Sociedades Profesionales, “representan para los Colegios Profesionales nuevos retos y funciones, especialmente para garantizar la prestación de los adecuados servicios a consumidores y usuarios”, señaló Carnicer.

### COLOQUIO: JUECES, POLÍTICA Y REFORMAS

Durante este turno de preguntas, Carnicer fue interrogado, entre otros muchos temas, por el nombramiento de vocales del CGPJ por el Parlamento, algo sobre lo que consideró que “no deben nombrarlos los jueces”, ya que “generaría corporativismo, y eso

“Legislar bajo la presión del suceso o de los titulares del telediario, casi siempre para agravar las penas, es poco efectivo y desestructura el Derecho”

“Nos oponemos firmemente a que Abogacía y auditoría sean compatibles”

genera también falta de independencia”. El presidente del CGAE se mostró contrario a que este órgano esté formado íntegramente por jueces y puso ejemplos de países europeos como Bélgica donde los jueces “no son ni siquiera mayoría y funcionan mejor que en España”. “El CGPJ debería ser una administración pública integrada por lo mejor de todos los ámbitos jurídicos”, incluyendo, por supuesto, abogados.

También en el coloquio, se plantearon temas como si se debería restringir la acción popular cuando no vaya acompañada de la acusación de la Fiscalía. En este sentido, defendió que tanto esta acción como la acusación particular “tiene plena aplicación en este momento” y “han dado y dan extraordinario resultado”. De hecho, advirtió de la existencia de “víctimas de la Administración de Justicia”, de los que

“nadie habla”, como los directivos del diario ‘Egunkaria’, que han sido absueltos por la Audiencia Nacional de las acusaciones de pertenecer a ETA. “¿Quién compensa a estos periodistas que llevan siete años litigando para ser completamente absueltos y por tanto indemnes?”, se preguntó Carnicer, al tiempo que pidió “intentar si es posible mitigar los efectos negativos de la lentitud de la Justicia, de la falta de medios de la Administración, que es responsabilidad de todos”.

La futura Ley de Auditoría también motivó preguntas de los asistentes. Sobre ella el máximo representante de los abogados españoles aseguró que, en su opinión, Abogacía y auditoría son “totalmente incompatibles”. En este sentido, Carnicer se mostró satisfecho con las enmiendas del PP y CIU que proponen la separación total entre el ejercicio de la Abogacía y la actividad de la auditoría.

Por otra parte, preguntado sobre el proceso del juez Baltasar Garzón en el TS, el presidente del CGAE rechazó la “utilización política de las instituciones”. Asimismo, sobre la posibilidad de que el CGPJ le aplique la “doctrina Liaño” en relación a su suspensión, Carnicer rechazó “hablar de doctrina” en este asunto ya que, la doctrina “no se hace para un señor por muy juez que sea”, sino que se debe incorporar al Derecho.

Un largo debate dedicado a la Abogacía y a la sociedad, a la demanda y al compromiso. Un debate al que asistieron cerca de 300 personas que se dieron cita en el desayuno de Nueva Economía Forum para conocer un poco mejor la realidad de la Abogacía Española. •

**Manuel Souto Cacabelos,** "el abogado de la paz justa"

# 100 AÑOS Y EJERCIENDO





POR FRANCISCO MURO DE ISCAR  
FOTOS CARLOS GONZÁLEZ PETEIRO



**“H** ai que ir onde o avogado de Laxas, porque estudia moito ben os asuntos e non se vende”. Esa era la carta de

recomendación de los paisanos gallegos cuando alguien necesitaba un buen abogado. El letrado se llamaba, se llama, Manuel Souto Cacabelos, fue maestro, y juez, antes que letrado, pero siempre quiso ser abogado. Desde la escuela.

Cuando está a punto de cumplir los 100 años, el próximo 23 de julio, sigue ejerciendo la profesión y no hace más de cinco o seis meses se subía al estrado para defender a un ciudadano. “Todavía tengo casos pendientes, pocos, y algunos clientes de toda la vida a los que no les puedo decir que no”. Nació en una pequeña aldea a cinco kilómetros de Pontevedra. Vive en O Carballiño con su mujer, Flora, que “sólo” tiene 97 años cumplidos. Está colegiado, con el número 18, en el Colegio de Abogados de Ourense y lo ha estado en el de A Coruña. Lleva más de 65 años ejerciendo el Derecho y casi durante todo ese tiempo ha buscado el acuerdo, la negociación antes que el pleito. Ha sido pionero en la mediación. Tal vez por eso le han llamado “el abogado de la paz justa”

**Nada más terminar los estudios primarios, a los 14 años, empezó a estudiar Magisterio...**

El maestro les dijo a mis padres, que eran unos modestos labradores, que debían darme una carrera, al menos la de Magisterio. Desde Santa Mariña de Bora, la aldea en que vivíamos, iba a Pontevedra, primero a pie y más adelante en bici. Terminé a los 18 años, pero hasta los 19 no podía hacer los cursillos, el equivalente a las oposiciones, así que aproveché para hacer el Bachillerato. Entonces eran seis años y 27 asignaturas, pero me convalidaron once y en dos años lo terminé. En el 34 me dieron la primera escuela en propiedad en Parada de Carmeixa, en Boborás.

**¿Desde cuándo la vocación de abogado?** Recuerdo que el profesor preguntó un día

en la escuela qué queríamos ser de mayores y yo dije que abogado. Tardé años en ver cumplido mi sueño, pero lo conseguí y lo he mantenido hasta hoy. Empecé los estudios de Derecho por libre en 1935 y me examiné en ese año, pero en el 36 estalló la guerra y me movilizaron en Artillería. Luego pasé a formar parte de una compañía de Sanidad Militar con la que en 28 meses recorrí media España: Coruña, Oviedo, Aranda de Duero, Guadalajara, Teruel, Castellón, la batalla del Ebro en Villalba de los Arcos, Girona, Olot, Barcelona, Toledo, Ciudad Real, Almagro... Fui cabo, luego sargento, encargado de la documentación, con dos maestros como auxiliares. No tenía vocación militar. Me licenciaron en agosto del 39 y volví a la escuela. Durante todo ese tiempo, mi mujer, que también era maestra y que aún no tenía destino, me había sustituido en la escuela.

**“Cuando la política entra por la puerta de la Justicia, la Justicia sale por la ventana”**

**¿Cuándo terminó la carrera de Derecho?**

En 1944. En principio yo pensaba en la carrera judicial, en hacer oposiciones a juez. La guerra alteró todos los planes y seguí con la escuela. En 1944 se crearon los juzgados comarcales, luego de distrito, y hasta ese momento los jueces podían tener o no la carrera de Derecho. A partir de entonces, ya no. Como en la zona no había más licenciado en Derecho que yo, me nombraron juez sustituto de Boborás, Beariz e Irixo. Pedí licencia para no ir a la escuela y poder atender el juzgado. Once meses después llegó un juez titular y yo volví a la escuela pero seguí como juez comarcal sustituto durante diez años.

**En 1954, se colegió con el número 18 del ICA de Ourense, y empezó a ejercer la**

## **Abogacía, aunque sin dejar la enseñanza. Las lentejas seguras y la Abogacía como vocación...**

Salía de la escuela a las cinco de la tarde, me montaba en una moto Montesa y me iba a Vilarinho y a Beariz. Tenía que esperar también a que la gente volviera del trabajo, ya anochecido. Tenía un procurador distinto en cada lugar, les dictaba los escritos, cogía otra vez la moto y, de noche, muchas veces muy tarde y por malas carreteras, a casa. Más de una noche me la pasé entera trabajando porque se me pasaba el plazo... Uno era joven y podía aguantar... ahora ya no se podría hacer fácilmente eso. Y tuve la suerte de que mi mujer se ocupaba de los hijos y pude ejercer la profesión.

## **Muchos de los problemas eran de disputas por una linde, por unos terrenos, por particiones, por herencias, por derechos reales, por arrendamientos... ¿Cómo arreglaba los asuntos?**

Mi intención primera era evitar el juicio, los gastos, el conflicto. Siempre buscaba el acuerdo. Preguntaba todo a mi cliente y luego me iba a ver el terreno en disputa y, en muchos casos, hablaba con la parte contraria. Algún cliente no quería, porque no me había dicho toda la verdad. En ocasiones les explicaba el caso a ambos y les ofrecía un acuerdo antes de ir a juicio y que compartieran los gastos del abogado... Las dos partes ganaban. Y si creía que quien me proponía el asunto no tenía razón, no planteaba la demanda. No es lo mismo poner fuego cuando eres demandante que apagarlo cuando te demandan. Yo buscaba siempre el acuerdo.

## **Usted es especialista en Derecho Civil y en Procesal ¿Cuál cree que era su principal virtud?**

La confianza y estudiar bien los asuntos. Un abogado tiene que transmitir confianza y yo creo que los clientes se fiaban de mí y cualquier asunto por pequeño que sea, si no se plantea bien, se pierde. Siempre he estudiado mucho los asuntos, me docu-



Entre Manuel y Flora, más de 197 años de vida.

**“En la Universidad se enseña Derecho. A ser abogado se aprende fuera de la Universidad, con la práctica jurídica”**

mentaba con libros de buenos autores y si era necesario acudía a buscar opiniones más profundas.

**En una ocasión, hacia 1950, pidió un dictamen a dos catedráticos, uno de ellos jordano, cuñado de Fraga y catedrático de Derecho Civil, y otro López-Rodó, joven catedrático de Derecho Adminis-**

# Club Banesto Justicia



Accede a un club exclusivo para profesionales de la Justicia

Una CUENTA CORRIENTE  
REMUNERADA sin gastos ni comisiones

Tarjetas DÉBITO ORO y  
CRÉDITO 10 EN 1<sup>(\*)</sup> sin  
gastos de emisión ni renovación



HIPOTECAS  
EURIBOR + 0,35% 1,62% TAE<sup>(\*\*)</sup>

Cumpliendo requisitos<sup>(\*\*)</sup>.  
Sin comisión de apertura. Banesto asume  
todos los gastos del cambio de hipoteca.

Y DOMICILIANDO TUS INGRESOS  
Y TRES RECIBOS...

Llévate una Wii™,  
un Wii Fit  
y el Grand Slam Tennis™



- Consola Wii™ y juego Wii Sports™
- Nuevo accesorio Wii MotionPlus™
- Juego Wii Fit™ y Wii Balance Board™
- Juego Grand Slam Tennis™

O si lo prefieres, una de estas opciones:

TV 32" TOSHIBA REGZA

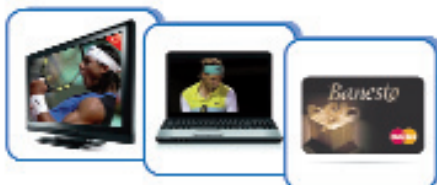
Con TDT, HD Ready y 2 salidas HDMI

COMPAQ PRESARIO HP

11V11 procesador, Wi-Fi y Webcam integradas

500 € ó 1000 €

En una tarjeta regalo para que compres  
lo que tú quieras y donde quieras



Si eres autónomo, elige dos de las cuatro posibilidades

Infórmate de las condiciones completas  
en tu oficina Banesto, en el 902 30 71 30 o en [www.banesto.es](http://www.banesto.es)

\*Comisión sujeta a los criterios de valoración de riesgos del Banco

(\*\*) 1,62% TAE para una operación de 120.000 € a un plazo de 15 años con un tipo de interés referenciado al Euribor + 0,35% y una comisión de apertura del 0%. Renovación anual. Se toma como referencia para el cálculo de la TAE el Euribor correspondiente al mes de agosto de 2009 publicado en el BOE: 1,261%. Requisitos: Domiciliación de nómina de todos los titulares, contratación de una tarjeta de crédito y otra de débito mínimo, Domiciliación de 3 recibos principales, Contratación Seguro Multiriesgo Hogar con Santander Seguros. Véase máximo 5 años

## **trativo... No era tan frecuente entonces...**

Era un tema menor, un cierre de una finca que mi clienta había levantado y que otros intentaban derribar, con presiones, incluso del alcalde que les quería dar la razón a toda costa. Estaba convencido de que tenía razón, pero pedí el dictamen y pagué de mi bolsillo 400 pesetas de las de entonces. No sabía si lo iba a poder cobrar, porque mi clienta no podía pagarlo, pero gané el juicio porque tenía razón y ella me pagó cuando pudo.

## **En 1977 se jubiló como maestro y se dedicó en exclusiva a la Abogacía. Hasta hoy. ¿En qué se parece la Justicia de ayer a la de hoy?**

Se parecen poco, pero en algunas cosas el cambio no ha sido para mejor. No cambió para bien. Hay mucho que cambiar en la Justicia, mucho. Antes había menos pleitos porque muchos tenían que pedir dinero prestado para pleitear y a no ser que la cosa fuese muy fuerte o no hubiese más remedio, se trataba de evitar. Joaquín Costa dijo que España necesitaba “escuela y despensa”, pero ahora que hay más dinero por un quítame esas pajas, se arma un lío... Hay más pleitos, faltan juzgados, los pleitos acumulan mucho retraso. Y además, lo malo en la Justicia es que la política influye mucho, especialmente en algunas capas. Cuando la política entra por la puerta de la Justicia, la Justicia sale por la ventana...

## **¿Y los jueces?**

Antes estaban muy preparados. Ahora, también, pero tal vez menos.

## **¿Envidia a su hijo, un juez que fue presidente del TSJ de Galicia y hoy es magistrado en la Sala Cuarta del Supremo? ¿Le da usted consejos?**

Siento orgullo, no envidia. Yo tuve la oportunidad de caminar por muchos sitios y de tener éxito en mi profesión... Estoy satisfecho. Aunque si hoy tuviera que elegir entre ser abogado o ser juez, tal vez elegiría ser juez... La vida es más tranquila... o



## **A VUELA PLUMA**

### **¿La Justicia es ciega?**

Debería serlo

### **¿En la Universidad se enseña a ser abogado?**

En la Universidad se enseña Derecho. A ser abogado se aprende fuera de la Universidad, con la práctica jurídica.

### **¿Su referente, alguien a quien imitar...?**

López Rodó fue un buen maestro.

### **El Colegio de Abogados de Ourense...**

Un buen Colegio.

### **Un consejo para un joven abogado, por ejemplo para su nieta.....**

Que siga mi camino, que sea justa, que actúe con independencia y que obre con honestidad y rectitud de conciencia.

### **¿Una mujer en su vida?**

La que tengo.

### **En el matrimonio, ¿quién aguantó más?**

Flora aguantó más, porque yo estaba siempre trabajando.

### **¿Qué quiere ser usted cuando sea mayor?**

(Una gran carcajada) Quiero la salvación, porque soy creyente.

debería serlo. Y consejos, ninguno, yo de su especialidad no sé mucho...

## **¿Qué sintió cuando le pusieron la Medalla de Oro al Mérito en la Justicia de San Raimundo de Peñafort delante de todo el mundo judicial y de la Abogacía gallega?**

Mucha satisfacción porque era la culminación de una carrera. Una gran emoción. Una nieta mía, que es abogada, aunque no ejerce, fue mi madrina en ese acto. Fue emocionante.

## **¿A qué le suena la Oficina Judicial, los ordenadores en los juzgados, todo informatizado?**

A mí eso ya no me coge. Mi compromiso es terminar un par de asuntos que tengo pendientes... Ya no acepto más clientes, se los recomiendo a otros compañeros, pero todavía vienen a preguntarme.

Enseñó, juzgó y defendió a muchos. Es religioso, creyente, enraizado en la fe. Cuando se aprobó la Ley del Divorcio y le llegó el primer caso, sus mayores esfuerzos fueron para evitar la ruptura del matrimonio. No lo consiguió. Le ha gustado mucho viajar, aunque últimamente las piernas van mucho más lentas que la cabeza, pero mantiene una memoria prodigiosa y está fresco, lúcido. También hubiera querido ser historiador, tal vez su vocación frustrada. Ha leído mucho y ha hecho suyo casi todo. No vi su sombrero, pero dicen que no va a ningún lado sin él, que con él recibía en el despacho y que en el Juzgado servía, incluso, para insacular cuando, por ejemplo, había que elegir un perito. Paciente y tesonero, muy respetuoso con los jueces, estudioso, buscó siempre la verdad, pero no le importaba, por ejemplo presentar excepciones o acumular demandas –“hay que poner piedrecitas en el camino, a ver si tropiezan”- para alcanzar un buen resultado para su cliente. Si se excedió en algo, fue en el trabajo. Un abogado de cien años con la misma ilusión que el día que le dieron el carné colegial. Todo un lujo. •

# Adeslas | asegura tu salud

Gracias al acuerdo de colaboración alcanzado con Adeslas, los Colegios de Abogados tienen a su disposición un seguro de salud en condiciones especiales:

## Primas

adeslas  
**completa**  
prima / persona / mes\*

**37,86 €**

adeslas  
**completa + dental**  
prima / persona / mes\*

**41,10 €**

adeslas  
**extra 250 mil € + dental**  
prima / persona / mes\*

**61,65 €**

\*Sin copagos.

Primas válidas hasta el 31 de Diciembre de 2010, únicas indistintamente del sexo y la edad. Para mayores de 65 años siempre será necesario presentar cuestionario de salud.



Para más información  
y contratación

**902 15 78 74**

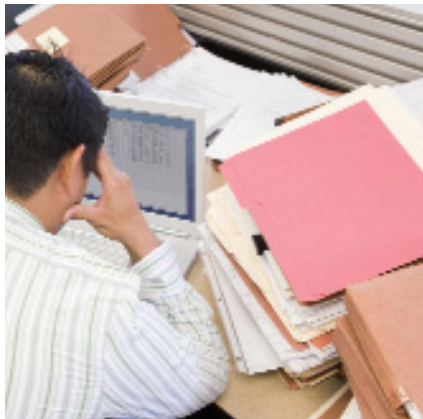
**AON** AFFINITY

adeslas

# FORO POR LA JUSTICIA: cinco propuestas sin coste económico para mejorar la Justicia

**T**ranscurridos más de seis años desde que se constituyó, alentado por el Consejo General de la Abogacía Española, el Foro por la Justicia, viene bien detenerse unos instantes para recordar las razones de su existencia y compartir el desarrollo de las actividades que se han llevado a cabo en su seno por la preocupación de cuantos trabajamos en mejorar las cosas y hacer posible que cada vez nos acerquemos más al ideal de Justicia que a todos nos une.

El Foro lo constituyen profesionales del Derecho, pertenecientes a un amplio y variado número de asociaciones jurídicas que pretenden mejorar la Administración de Justicia para lo cual aportan sus experiencias profesionales en las diferentes misiones que confluyen en ella. Contamos con asociaciones de jueces, fiscales, abogados, funcionarios de la Administración de Justicia, notarios, peritos, miembros de la oficina del Defensor del Pueblo, etc, cuyos integrantes depositan generosamente no sólo sus conocimientos sino también parte de su tiempo para contribuir a la mejora de la Justicia. Hasta ahora se funcionaba por Comisiones que pretendían profundizar en cuestiones vinculadas entre sí, como es por un lado las soluciones extrajudiciales de conflictos, con especial atención a la mediación y al arbitraje; también existía una comisión cuya finalidad era el estudio y mejora de los sistemas de nuevas tecnologías aplicados en la Administración de Justicia y, finalmente, la Comisión para la mejora de la Justicia ha venido trabajan-



**El foro lo constituyen profesionales del Derecho, pertenecientes a un amplio y variado número de asociaciones jurídicas que pretenden mejorar la Administración de Justicia**

do en asuntos muy relacionados con juzgados y tribunales y la aplicación del derecho que en ellos se hace tanto en los aspectos sustantivos como procesales.

A esta última Comisión y, más concretamente, a algunos de los trabajos y

proyectos en los que sus miembros trabajan últimamente, me referiré especialmente. Estos asuntos son simplemente un ejemplo de las cuestiones, muy diferentes y variadas, que ocupan la actividad de este Foro por la Justicia que pretende con sencillez, pero con mucho esfuerzo compartido, aportar algún camino de mejora para ese bien tan necesario que nos ocupa y preocupa.

## **NO TODAS LAS MEJORAS NECESITAN DINERO**

Efectivamente, es difícil que cuando se pregunta a algún experto que dé alguna idea para mejorarla, nos responda con propuestas que no conlleven un gasto económico importante para poder sustentarlas. A todos se nos ocurrirán ideas que, con una más amplia y mejor encauzada dotación de medios, pudieran suponer una agilización de los procedimientos con el consiguiente beneficio para todos. Esas ideas y proyectos existen y pueden ser aplicados en cualquier momento. Sin embargo, nuestras preocupaciones fundamentales en los trabajos del Foro han ido guiadas por un principio de economía material absoluta, en el sentido de buscar propuestas de mejora que no conllevasen necesariamente un desembolso económico importante. Y en esa línea, han sido muchas las iniciativas sobre las que hemos pensado y trabajado y que, en la actualidad, se encuentran en diferente grado de desarrollo, existiendo la firme decisión de rematarlas para ser trasladadas a los res-



**MARIANO JOSÉ HERRADOR GUARDIA**

Abogado

ponsables del Ministerio de Justicia o a las instituciones y personas que puedan contribuir a su efectiva materialización.

Me referiré seguidamente a cinco de las propuestas sobre las que estamos trabajando en el Foro por la Justicia que, de llevarse a efecto, no supondrían nada más que beneficios en cuanto a la calidad del servicio público que se presta. Estamos abiertos a recibir comentarios y contribuciones que puedan redundar en la mejora de las instituciones y en la administración de Justicia en España.

### **1. Código de comportamiento de los intervinientes en el proceso**

Pretendemos la confección y adecuada difusión de un Código de comportamiento de elaboración consensuada e interinstitucional. No se trataría de una norma jurídica. Su valor habría de ser puramente promocional: promover y fomentar determinadas pautas de conducta, y disuadir de la práctica de otras que se reputan incorrectas; promocionar un determinado modelo de comportamiento entre los miembros de los distintos colectivos profesionales que se mueven alrededor de la Administración de Justicia.

El Código habría de operar como motor de cambio de maneras y estilos que sin ser ilegales o ilícitos, empañan la percepción que los justiciables tienen de todo el aparato de la Administración de Justicia (en su más amplio sentido, comprensivo también de los profesionales libres) y en definitiva redundan en desdoro del mismo y entur-



bian o entorpecen su funcionamiento. La recíproca lejanía, en ocasiones desconfianza e incluso abierta o sutil desconsideración que rige con más frecuencia de la deseable entre los diferentes profesionales pueden ser, si no desterradas, sí al menos muy reducidas. La lealtad, la buena fe, el respeto y consideración mutuos, junto a unos estándares mínimos de cordialidad, han de inspirar las relaciones entre cuantos trabajamos en la Administración de Justicia. A la promoción de esos valores –lealtad, respeto, buena fe– pretende responder el Código que habría de alcanzar sus fines no coactivamente, sino mediante la autoridad y prestigio que le vendrían dadas por las instituciones implicadas en su elaboración y el acierto de sus propuestas.

Tal Código no quiere sustituir en absoluto al régimen disciplinario de las distintas profesiones. Pretende abarcar campos donde no llega, ni debe llegar éste. Insistimos en su carácter puramente promocional.

Para alcanzar esos objetivos –informar poco a poco la práctica cotidiana de todos los profesionales (jueces, abogados, fiscales, procuradores, peritos...)– es necesario implicar al mayor número de instituciones

afectadas en su elaboración y posterior implementación. El Foro por la Justicia por su carácter amplio y abierto constituye un marco adecuado para ese primer impulso. Como creemos que ha de avanzarse paulatinamente, se han buscado en un principio una serie de recomendaciones muy concretas, huyendo de la exhaustividad o de principios excesivamente vaporosos. No se renuncia sin embargo al enriquecimiento progresivo de ese Código a la vista de la experiencia.

A título orientativo y no exhaustivo reproduzco algunos de los enunciados iniciales que se incorporan con el fin de refutar determinadas incidencias en los señalamientos y en la celebración de los actos judiciales, así como prácticas que se consideran inadecuadas ante las que se reflejan comportamientos pertinentes.

- Que los señalamientos se hagan en términos razonables, siendo reprobable la práctica de señalar actos con horarios manifiestamente insuficientes.

- Que se cumplan los horarios de los señalamientos y en caso de no hacerse que se den explicaciones por ello a todos los afectados.

- Todos los profesionales intervinientes en un procedimiento judicial deberán proceder entre sí con corrección y urbanidad, fomentando la aproximación cortés entre las partes y evitando familiaridades.

- Sin perjuicio del seguimiento de los cauces procesales, y con el fin de fortalecer los mismos, resulta muy positivo fomentar el diálogo entre los profesionales intervinientes en el procedimiento judicial.

- Se procurará que, en la forma de materializar ese diálogo no se perturbe la apariencia de imparcialidad.

- El juez mantendrá la más exquisita pasividad en las conversaciones conducentes a una eventual conformidad en un juicio penal.

- Constituye buena práctica el evitar realizar dichas conversaciones en presencia del juez.

## 2. La oralidad en la segunda instancia.

Partimos de la firme convicción de que la oralidad es un principio básico de nuestra Administración de Justicia que, sin embargo, viene resultando más teórico que real. Indudablemente ese principio obedece al derecho fundamental de todo justiciable a ser oído.

La oralidad existe en los procedimientos judiciales de los distintos órdenes jurisdiccionales en primera instancia, y se aplica razonablemente, con la única excepción del procedimiento contencioso-administrativo, sobre el que seguramente habría que hacer esfuerzos añadidos. Nuestros análisis e investigaciones sobre la oralidad están orientados a su efectiva plasmación en la segunda instancia. Todos los órdenes jurisdiccionales dejan abierta la posibilidad de que se plasme tal principio, pero no se cumple. El artículo 464.2 de la vigente LEC se refiere a la posibilidad de acordarse, siempre que así lo haya solicitado alguna de las partes o el tribunal lo considere necesario; en el ámbito penal el artículo 791.1 de la LECrim referido al procedimiento abreviado, abre la posibilidad de vista de oficio o a petición de parte pero siempre que la estime nece-

saria el tribunal; esa misma estimación de necesidad resulta imprescindible para el ámbito contencioso-administrativo según el artículo 85.8 LJCA; y en el ámbito laboral se contempla esa opción en el artículo 232 LPL quedando también en manos de la Sala su señalamiento.

Todo lo anterior se traduce en una imposibilidad efectiva de celebrar vista en segunda instancia, donde oralmente se podrían destacar a todos los componentes de la Sala (nadie tiene la garantía de que el recurso escrito sea debidamente leído y analizado “por todos” los integrantes de la Sala y no exclusivamente por el ponente) los aspectos fundamentales de nuestra posición ante el recurso, de forma que al menos tengamos la seguridad de que todos los integrantes de la Sala que ha de resolver el recurso han escuchado nuestros argumentos.

Por ello venimos trabajando en textos alternativos a los que actualmente se recogen en los preceptos legales citados, que dejan en manos de la Sala la decisión sobre la celebración de las vistas. La idea central de la reforma sobre la que trabajamos, se asienta en la obligatoriedad de la vista en la apelación siempre que lo pida una de las partes o la Sala lo considere necesario si no lo ha solicitado nadie. La redacción actual de la LEC da entrada a esa posibilidad pero de hecho no se ha respetado por los tribunales, quienes insistentemente no celebran la vista aunque lo solicite una, e incluso todas, las partes.

Introducimos por primera vez la posibilidad de que la Sala, en función de la complejidad del asunto a enjuiciar, pueda determinar los periodos de tiempo con que cuentan las partes para defender su recurso u oposición o impugnación, dado que se cuenta con el preceptivo texto escrito. De esa forma, se pueden seleccionar los argumentos que se destacan oralmente a la Sala de entre todo lo mantenido por escrito. Entendemos que la oralidad debe de seguir siendo preceptiva en los recursos de apelación para una mejor administración de Justicia.

## 3. La adecuada selección y formación de los jueces.

Terminaba el jurista Puig Brutau su libro *“La Jurisprudencia como fuente del Derecho”*, con la siguiente frase: *“...no cabe duda que uno de los medios más eficaces de crear Derecho sustantivo ha de fundarse en una selección a ultranza de quienes tienen a su cargo la elevada misión de juzgar”*.

Le damos plenamente la razón al extraordinario tratadista porque no todo el mundo sirve para ello o no está preparado para hacerlo bien. Esa actividad requiere no solo condiciones académicas sobresalientes, sino aptitudes personales adecuadas.

Revisados los distintos cauces por los que se puede acceder en España y en otros países, a la profesión de juez, consideramos que existen aspectos mejorables para que la exigencia de elevado nivel para el acceso y el mantenimiento en la profesión sean los requeridos por una labor tan difícil y trascendente. En concreto, creemos que han de completarse las pruebas de acceso y de control de permanencia para los jueces, añadiendo al conocimiento memorístico de nuestro derecho positivo un control de la capacidad personal de las personas que pretenden aplicarlo como jueces. Conocer algo tan variado y abstracto como es el Derecho en general, debe venir acompañado de unas capacidades del opositor para poder aplicar, en su trabajo futuro, lo abstracto al caso concreto real que va a enjuiciar. También el sentido común y la lógica son ingredientes fundamentales que pudieran ser exigidos de inicio y en controles periódicos futuros.

También valoramos una modificación más sustancial del periodo formativo en la Escuela Judicial con ampliación de asuntos, experiencias y tiempos de formación.

## 4. Baremo único para indemnizar a los lesionados de todos los procesos judiciales

Una propuesta inicial en este sentido ya fue presentada al Ministerio de Justicia, con la pretensión de extender los principios constitucionales de igualdad y





seguridad jurídica en los numerosísimos pleitos que se entablan por daños personales, causados de forma muy diversa, y cuya reparación se reclama al margen de los accidentes automovilísticos que, como bien sabemos, tiene un sistema de valoración de obligada aplicación.

Ocurre que cuando el daño personal no ha sido causado en el ámbito automovilístico, los criterios de compensación esgrimidos por los tribunales pueden variar muy sensiblemente pues resulta absolutamente pacífico el criterio de nuestro Tribunal Supremo de señalar el sistema de la Ley de Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor como no aplicable a los demás supuestos salvo que se haga de forma orientativa. Esa aplicación orientativa crea en la realidad fuertes diferencias entre las indemnizaciones que por daños iguales son compensados por órganos jurisdiccionales diferentes.

De ahí que el Foro se haga eco de la opinión de una fundamentada corriente de juristas que considera adecuado el establecimiento de un sistema único para compensar todos los daños personales, con independencia de la forma en la que se han causado. Ello exige esfuerzos añadidos para profundizar ampliando los conceptos y lesiones recogidas y acogiendo determinaciones rigurosas sobre el lucro cesante, entre otros muchos aspectos, por debatir y plasmar en ese Baremo Único.

## El Foro apuesta por el establecimiento de un sistema único para compensar todos los daños personales, con independencia de la forma en la que se han causado

### 5. Índices en los procedimientos.

Cuanto se han acercado alguna vez a la instrucción de los procedimientos penales, comprueban con facilidad que la revisión y estudio de su contenido resulta caótica porque no hay más que folios y folios grapados uno tras otro sin separaciones o índices que ayuden a buscar el dato concreto que necesitamos. Tan evidente apreciación puede servir también para la revisión de procedimientos de otros órdenes jurisdiccionales pues en todos se carece de separaciones o índices que ayuden a realizar el trabajo de una manera mucho más rápida y efectiva.

Sería una buena iniciativa, beneficiosa para todos, y que ahorraría mucho tiempo, y por tanto, dinero, contar al principio de los mismos con una relación a

modo de índice de cada una de las actuaciones más destacadas llevadas a cabo, indicando el número de folio donde se encuentra. Así, si interesa consultar exclusivamente el informe emitido por el médico forense, o la declaración de una persona concreta, disponer de un índice que nos sitúe en el folio exacto donde está ubicado dicho documento facilita el trabajo y reduce el tiempo empleado en ello.

### EL FORO POR LA JUSTICIA A PARTIR DE HOY

Cuanto se refleja en este artículo no deja de ser un ejemplo de las actividades que viene haciendo el Foro por la Justicia desde su creación. Recientemente se ha considerado la necesidad de revitalizarlo intentando hacer más ágil su funcionamiento con el fin de que las personas que generosamente contribuyen a aportar ideas y a materializar su desarrollo, puedan trabajar más directamente en los proyectos o iniciativas sobre los que tengan más interés o puedan aportar más. Se trabajará a partir de ahora adscribiendo a cada integrante del Foro al grupo de trabajo concreto que le interese. Cuando el grupo considere que la iniciativa tiene la madurez necesaria, la someterá a la aprobación del Pleno, constituido por representantes de todas las asociaciones integradas en el Foro, para después hacerlas llegar a los poderes públicos o a los colectivos profesionales implicados para hacerlos realidad en beneficio de toda la sociedad. Se trata de mejorar un pilar tan fundamental para su convivencia como es la Justicia. Todas las asociaciones jurídicas, en su amplio abanico de posibilidades y, particularmente, las personas físicas que las componen o cualquier profesional del Derecho que tenga interés en colaborar, será siempre bienvenido para trabajar con ilusión en el Foro por la Justicia.◉

Para más información:  
[informacion@foroporlajusticia.org](mailto:informacion@foroporlajusticia.org)

# AUMENTO DE LAS LIMITACIONES DEL ACCESO A LOS TRIBUNALES: EL “EFECTO CANGREJO”

**N**o dejo de sorprenderme cada día más con las continuas propuestas lanzadas, tanto desde sectores de la política como de la judicatura, planteando el aumento de las trabas al libre acceso a los tribunales por los ciudadanos o justiciables, que considero claramente regresivas y limitativas de los derechos de los mismos, máxime si hallan su único fundamento en la pretensión de resolver de esta forma –vanamente, a mi juicio– los profundos problemas de sobrecarga de litigios y trabajo que acucian a nuestra tan denostada Administración de Justicia.

Me refiero, a modo paradigmático, a medidas tales como la sorprendente propuesta al Gobierno esbozada por el propio órgano rector de la Judicatura –el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)–, en su Pleno celebrado el pasado día 28 de enero, en el sentido de modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y otras normas procesales, limitando el acceso a los tribunales a los justiciables mediante el **considerable aumento de los importes para poder acceder a la vía del recurso**, presentándose como la única fórmula mágica para “disminuir la litigiosidad”, es decir, con la sublime finalidad de conseguir una reducción en el número de asuntos tramitados en los juzgados y tribunales. Y lo que es más curioso todavía es que tamaña propuesta cuantitativa y su justificación (más grave, si cabe) se proclamen a los cuatro vientos sin el más mínimo rubor por parte

del máximo órgano de gobierno de la judicatura (CGPJ), pues es evidente que constituyen una limitación añadida al natural derecho a recurrir, como una de las manifestaciones del derecho de todo ciudadano al libre acceso a la jurisdicción y enmarcado dentro del principio *pro actione*, que ahora se nos justifica sencilla y llanamente porque de esta forma se disminuye el trabajo de nuestros tribunales de justicia y se lograría más eficiencia en la resolución de los asuntos que actualmente penden ante los tribunales.

A nadie se le oculta que en el orden civil podría justificarse quizás una *revisión* de las cuantías en los recursos, habida cuenta de que la última LEC ya va a cumplir pronto sus diez años de vigencia, pero ello sería plenamente justificable en el sentido de *adecuar* ligeramente los importes mínimos para recurrir teniendo en cuenta la inflación durante el referido período temporal; pero no, se ha querido ir más allá, proponiendo, de un lado, la supresión del recurso de apelación en aquellos juicios verbales inferiores a 3.000 euros y en los asuntos en que las sentencias carezcan de los efectos de la cosa juzgada (lo que, sin duda, logrará el efecto contrario al que se pretende, ya que en estos supuestos proliferará más la interposición de demandas que se hubieran podido evitar manteniendo la posibilidad de recurso); y, de otro, aumentar en un 100% el importe mínimo para recurrir en casación, ampliándolo de los actuales 150.000 a los

300.000 euros. Asimismo, en lo social recomienda nuestro CGPJ que la cuantía para acceder al recurso se aumente también prácticamente al doble, pasando de 1.800 a 3.000 euros, con la finalidad de reducir los recursos de suplicación y, por ende, los de casación para unificación de doctrina. Pero la propuesta no se queda ahí, sino que además se extiende a la **duplicación** de los importes de los **depósitos** a consignar si se quiere acceder a la posibilidad del recurso, erigiéndose dicha carga procesal de la parte como una clara vía disuasoria del mismo. Si la Abogacía unánimemente ya rechazó de plano, por estos motivos, la instauración del aludido depósito con carácter genérico en la práctica totalidad de los recursos, como requisito de procedibilidad previo a su admisión a trámite, a raíz de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, *de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial*, es obvio y diáfano que menos aún se puede consentir un aumento de los importes de los mismos, que lo que pretenden no es simplemente “disuadir” sino “anular” prácticamente la voluntad de planteamiento de recurso. En definitiva, lo que se pretende es disuadir deliberadamente el acceso libre del ciudadano a los tribunales de justicia a fin de hacer valer sus pretensiones, poniéndole trabas y cortapisas en el camino para que desista de su intención de ejercitar legítimamente sus acciones basadas en su derecho subjetivo.



**JUAN ANTONIO GARCÍA CAZORLA**

Abogado y decano del ICA de Sabadell

Cualquier iniciativa de modificación de nuestra legislación procesal ha de ser particularmente sensible con los derechos de sus destinatarios y, especialmente, de los justiciables, debiéndose fundar, con carácter general, en razones de justicia material que la avalen y ello, necesaria y obligatoriamente, en aquellos casos en que dichas mutaciones legislativas supongan cercenar las posibilidades jurídicas y expectativas de derecho de un significativo número de ciudadanos, como ocurre en la iniciativa instada por el CGPJ, con la que no puedo por menos que manifestar mi rotundo desacuerdo y oposición.

La mencionada iniciativa del máximo órgano de gobierno de la judicatura supone una visión parcial, reduccionista y una evidente instrumentalización del problema: a menor número de asuntos, menor trabajo; sí, claro, pero no a costa de la propia administración (que ha de proveer los medios necesarios para que ello no ocurra) sino del propio ciudadano, quien ve claramente reducidas sus posibilidades de acceso a los tribunales de justicia, y de quienes defendemos los intereses de los mismos ante los tribunales. Se argumenta de una forma demagógica que con dicha reducción de asuntos se conseguirá tratar mejor los que penden en la actualidad, es decir, se nos está diciendo que a costa del no acceso a los tribunales de unos se resolverán mejor los casos de los otros, con un mayor grado de eficiencia. ¿No es esto acaso claramente discriminatorio?... ¿es

que no hay que resolver de la mejor forma posible los de todos?... ¿Es que todos los justiciables no tiene derecho a obtener la respuesta del tribunal más acertada y eficiente posible mediante el agotamiento de todas las posibilidades jurídicas? ...

Es insoslayable considerar también que precisamente el derecho al recurso tiene su principal fundamento en el principio de “falibilidad humana” mediante la revisión de la sentencia dictada por el juez que ha conocido del asunto en primera instancia por parte de sus órganos jurisdiccionales superiores, a fin de que éstos puedan corregir los supuestos errores en que hayan podido incurrir sus inferiores. Cualquier excepcionalidad a dicho derecho debe hallarse plenamen-

te justificada por verdaderas razones de fondo.

Dicho claramente, considero que, de llevarse a término la reforma propuesta, se produciría el “efecto cangrejo”: es decir, que en lugar de ir para adelante iremos hacia atrás. Por ello, tanto desde mi condición de ciudadano, de abogado o como representante de una institución colegial, quiero manifestar, *ab initio* y antes de que a alguien se le ocurra instar una iniciativa legislativa en el sentido expuesto, mi oposición radical a propuestas como la comentada que, ante la incapacidad de la propia Administración de Justicia de solucionar sus problemas de sobrecarga de trabajo, cercenen el libre acceso del ciudadano a los tribunales de justicia. •



LA VISIÓN DE **JORGE ARRANZ**

# LA USURA EN EL SIGLO XXI

**T**ras la despenalización, en 1995, del delito de usura, los tribunales aplican nuevas fórmulas –civiles y penales-, rescataando la añeja Ley de Represión de la Usura, que hoy exige una renovación profunda ante las nuevas fórmulas de financiación.

El año pasado celebró su centenario y apenas ha sufrido modificaciones en su dilatada vida jurídica. Tanto es así que, a día de hoy, la Ley de Represión de la Usura, publicada el 23 de julio de 1908 y conocida como Ley Azcárate, en honor al jurista y político español que la impulsó, Gumer-sindo de Azcárate, sigue imponiendo las sanciones como corrección disciplinaria en nuestra antigua moneda con multas de “500 a 5.000 pesetas, según la gravedad del abuso y el grado de reincidencia del prestamista”.

Resulta también curioso que en nuestro país, el principal texto legal en vigor para reprimir la usura como tal, sea una ley tan longeva y alejada en el tiempo, como si se tratara de un fenómeno poco frecuente o que formase parte de un pasado remoto. Sin embargo, la cruda realidad actual, ensombrecida por la crisis financiera, nos demuestra que no es así, que dicha práctica execrable está hoy más presente que nunca en muchos contratos financieros, de reunificación de deudas o créditos rápidos, por citar sólo algunos casos, cuyas tasas de interés llegan en ocasiones a superar el 100%.

No es extraño por ello que la Ley Azcárate –sin obviar algunos interesantes pronunciamientos penales- viva un renacimiento en nuestros días, tal y como demuestra el incremento de las sentencias dictadas en los últimos años. No obstante, ante la ausencia en esta ley de una tasa

que establezca automáticamente la existencia de usura, los tribunales se apoyan en criterios contenidos en otras disposiciones, como la Ley de Crédito al Consumo o la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

Muestra de que esta ley es hoy objeto de amplia aplicación judicial, es el notable número de sentencias dictadas desde 2002 –tanto por las Audiencias Provinciales como por el Tribunal Supremo-, que coinciden

**La cruda realidad actual nos demuestra que la usura está hoy más presente que nunca**

en el tiempo con la eclosión inmobiliaria que vivió nuestro país. Una de las más recientes es la de la Audiencia Provincial de Alicante, que el pasado mes de octubre falló a favor de una pareja sueca de Torre- vieja al invalidar la operación suscrita con una empresa de refinanciación de deudas. Con la aplicación de la Ley de Represión de la Usura, el juez anuló una hipoteca con un 511% de interés al considerarlo abusivo. El fallo aprecia usura porque la empresa concedió 16.000 euros a sus clientes y a los seis meses les exigió 60.000.

Durante su dilatada trayectoria, la veterana y asentada Ley Azcárate no ha sufrido cambios importantes, a excepción de las modificaciones introducidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil del año 2000, que derogó parte de su articulado. En ella se dispone que “será nulo todo contrato de préstamo en que se estipule un interés notablemente superior al normal del dine-

ro y manifiestamente desproporcionado con las circunstancias del caso o en condiciones tales que resulte aquél leonino, habiendo motivos para estimar que ha sido aceptado por el prestatario a causa de su situación angustiosa, de su inexperiencia o de lo limitado de sus facultades mentales”. Cabe destacar también que, si bien con el Código Penal de 1973 la usura era considerada delito –el artículo 542 disponía que “será castigado con las penas de prisión menor y multa de 5.000 a 250.000 pesetas el que habitualmente se dedicare a préstamos usurarios”-, en 1995, con el nuevo Código Penal, se despenalizó. Tras esta modificación, los órganos jurisdiccionales han reconducido, en algunas ocasiones y en vía penal, la figura de la usura hacia el delito de estafa, como refleja la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Vizcaya con fecha 9 de mayo de 2003. Este tribunal, poco después, declaró en el Auto de 21-6-2004 que la Ley de la Represión de Usura de 1908 ya previó, en su artículo segundo, la ilicitud por usurario del préstamo en que se recibe más de lo entregado, síntoma de lo anciano de la práctica ilícita, que debe catalogarse como estafa.

Pese a la actualización efectuada, la Ley Azcárate sigue planteando una serie de problemas, como el que suscita su indefinición en cuanto a las circunstancias actuales que rodean, por ejemplo, las condiciones de un crédito, por lo que para su aplicación es necesario recurrir a la interpretación judicial. Resulta también llamativo, como hemos visto anteriormente, que la mencionada ley, ni originariamente, ni en su modificación posterior, haya contenido nunca ninguna norma o baremo orientativo que establezca un límite a partir del



**JAVIER ALONSO GARCÍA**

Abogado penalista

cual el tipo de interés pactado puede ser considerado usurario.

A lo largo de la Historia, la práctica de la usura, contemplada ya en el Derecho de la época de los romanos, ha soportado siempre una censura férrea, recordemos que Séneca y Cicerón llegaron incluso a considerarla como una práctica delictiva equiparable al asesinato, proscripción que, sin embargo, empezó a relajarse al socaire del auge del comercio a gran escala y el consiguiente fortalecimiento de los gran-

des bancos europeos y norteamericanos.

La Ley de Represión de la Usura nos protege ante los posibles abusos del sistema financiero desde los inicios del siglo XX. Sin embargo, la óptica de hace cien años nada tiene que ver con nuestros días. Los tiempos han cambiado y esta ley reclama hoy una renovación profunda ante ciertas prácticas de entidades financieras, el constante incremento de los créditos rápidos y otras fórmulas de financiación como algunas reunificaciones de presta-

mos que, con frecuencia, resultan abusivas. Una revisión necesaria que vienen reclamando desde hace años las asociaciones de usuarios y consumidores, que en diversas ocasiones han demandado la reforma urgente de esta ley para que defina nuevas formas de cálculo objetivo para las condiciones y costos de los préstamos, y se adapte de esta manera a la realidad actual. “La ley debe ser ciegamente respetada y libremente discutida”, ya lo dijo Gumersindo de Azcárate. •



**PCG Abogados es un nuevo concepto de software de gestión jurídica que organiza la actividad de los Despachos de Abogados adaptándolos a las nuevas tecnologías y exigencias del mercado.**

- Gestión de expedientes. Fases judiciales y extrajudiciales, control de ingresos y gastos, análisis de rentabilidad, vinculación de expedientes, control de provisiones, control inactividad...
- Agenda integrada con expedientes. Delegación de tareas, generación de avisos automáticos para el control de señalamientos y vencimientos, seguimiento de actividades, control del tiempo dedicado a los clientes...
- Plantillas y procedimientos fácilmente personalizables por el usuario. Posibilidad de proceder a las tareas y los asuntos más habituales del Despacho.

- Minutación, Facturación y Enlace Contable. Facturación por iguala y por expediente, generación de disco remesa bancaria, posibilidad de múltiples facturadores...
- Escaneo de documentación e incorporación al expediente de archivos en cualquier tipo de formato (video, imágenes, hojas de cálculo, pdf...).

#### ¿Por qué PCG Abogados es único en el mercado?

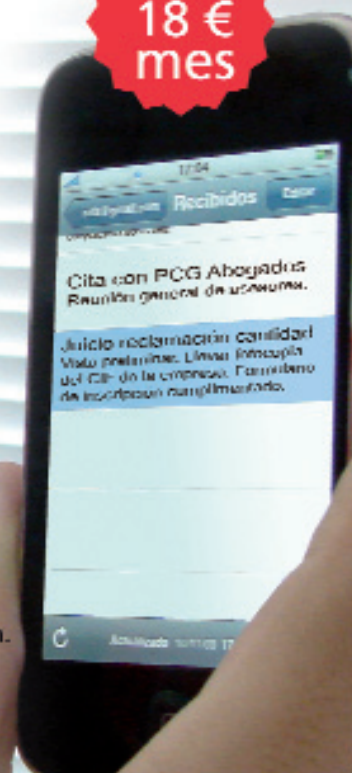
- El software PCG es el único que permite convivir bajo la misma plataforma a ASESORES y ABOGADOS manteniendo la confidencialidad de sus respectivos expedientes.
- El generador de informes de PCG permite mantener perfectamente informados a los clientes sobre sus asuntos.
- Porque mediante acceso remoto los abogados pueden trabajar desde cualquier lugar. Además, los clientes podrán ser autorizados a consultar sus expedientes.
- Módulo Calidad, cumplimiento NORMA 9001 (Calidad sin papel).
- PCG Abogados dispone de un cuadro de mando (RENTABILIDADES).

**Además...**

**el apoyo de un grupo en constante evolución.**

**Gestiona tu despacho**

desde  
**18 € mes**



**solicite demo online: [info@grupopcg.com](mailto:info@grupopcg.com) / Tlfno. comercial 902 877 375**

**[www.grupopcg.com](http://www.grupopcg.com)**

# ESCUCHAS A ABOGADOS: **EL TSJM respalda los argumentos de la Abogacía**

**T**ras la polémica suscitada por las escuchas realizadas a los abogados de algunos imputados en el llamado “caso Gürtel” mientras éstos últimos se encontraban en prisión, un hecho que fue duramente criticado por el Consejo General de la Abogacía (9 de octubre de 2009) y posteriormente por el Colegio de Abogados de Madrid, que fue facultado para interponer una querrela y se personó en la causa contra el juez que ordenó estas escuchas, el asunto ha vuelto a saltar a los titulares. La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) señaló que la grabación de las comunicaciones en prisión entre abogado y cliente no son conformes a la legalidad vigente y, en consecuencia, anuló todas las intervenciones de las comunicaciones entre los principales imputados y sus letrados, respaldando así los argumentos de la Abogacía y de los letrados que interpusieron los recursos para solicitar la nulidad, alegando, entre otras cuestiones, que las intervenciones violaban lo dispuesto en la Ley Orgánica General Penitenciaria que reserva exclusivamente a los supuestos de terrorismo toda intervención de las comunicaciones entre un interno y sus abogados.

El día 6 de abril se abrió el sumario del caso y los más de 50.000 folios de los que se compone pudieron consultarse a través de Internet por los abogados intervinientes en el proceso.

A este asunto volvió a referirse el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, durante un desayuno de prensa celebrado el 25 de marzo, cuando afirmó que “no hay privilegios para la Abogacía ni para el abogado

en la Constitución, el abogado debe ser íntegro y su derecho de defensa debe ser respetado en su integridad”. No obstante, recordó que “no es derecho de defensa grabar las conversaciones de un abogado cuando no hay sospechas muy fundadas y muy razonadas de que ese abogado es muy sensiblemente sospechoso de colaborar o ser autor del crimen”. En cualquier caso, matizó, “cuando el abogado traspasa el dintel de lo legal deja de ser abogado y pasa a ser un vulgar delincuente”.

Carnicer recordó el comunicado enviado el 9 de octubre por la Abogacía Española, en el que se defendía que “si un abogado honesto y digno es intervenido en sus conversaciones con el cliente se está estafando a la Justicia, se está vulnerando el derecho de defensa”.

Sobre la posible implicación de los abogados intervenidos en la trama corrupta, Carnicer afirmó que “hasta que no se demuestre su culpabilidad no puedo saber si esos abogados han hecho o no tales cosas”, y recordó que “la Justicia a la carta es revancha o venganza, pero no es Justicia”.

El presidente de la Abogacía manifestó en su intervención en Foro de Nueva Economía (ver páginas 18 a 23), que “no puede ser que el Derecho no ampare plenamente el secreto entre Abogado y cliente. Si la estrategia defensiva es descubierta por los contrarios se destruye irremediablemente el derecho de defensa. Y sin defensa no hay Justicia posible, sino sólo poder o fuerza vindicativa”.

“Únicamente, añadió, en la sospecha muy fundada de que el defensor puede ser cómplice del delito estaría admitido, por la vía del art. 579 LECr la intervención de

las comunicaciones de letrado como a cualquier ciudadano, pero incluso entonces, debería ponerse en comunicación del defendido que la garantía de secreto profesional en las comunicaciones habría declinado con ese abogado, porque no puede resultar perjudicado por la actuación o consideración de un tercero, su hasta entonces abogado”.

En una línea parecida, en el marco de la investigación del caso Palma Arena, el Colegio de Abogados de Baleares emitió un comunicado en el que “sin entrar a valorar ni este ni ningún otro caso concreto”, exigía “el máximo respeto hacia el secreto profesional del abogado, así como al derecho a la confidencialidad de las comunicaciones entre letrado y cliente, por ser, ambos principios, piedras angulares sobre las que se fundamenta el derecho a la defensa libre e independiente que la Constitución Española reconoce a todos los ciudadanos”.

Además de recordar que el secreto profesional del abogado está regulado, protegido y amparado por la legislación española, señaló que el incumplimiento de éste deber por parte del abogado está expresamente sancionado por el artículo 199.2 del Código Penal y por el Código Deontológico de la Abogacía española.

Desde esta premisa básica, el Colegio de Baleares aseguró que “la protección del derecho-deber de guardar secreto profesional debe ser exigido y respetado, no sólo por la Abogacía, sino por la totalidad de los operadores jurídicos y la sociedad entera, puesto que sin él no hay posibilidad de una defensa real y efectiva del ciudadano”. •

# con Orange tiene derecho a ventajas exclusivas sólo por ser abogado

beneficiarse de unos precios y servicios excepcionales:

- llamadas entre abogados **0,03€/min.**  
(establecimiento de llamada 0,03€)
- llamadas a otros destinos **0,09€/min.**  
(establecimiento de llamada 0,09€)
- además disfrute de **descuentos del 20%** en nuestras tarifas de correo e Internet
- y para bufetes que contraten a partir de 5 líneas tenemos una oferta exclusiva, consulte con su asesor comercial



más información

l Conexión ▶ 902 22 00 39

[www.conexionempresas.com/abogados](http://www.conexionempresas.com/abogados)  
[www.redabogacia.org](http://www.redabogacia.org)

orange™



**MAYTE LÓPEZ PÉREZ-CRUZ**  
Presidenta de CEAJ

# BARCELONA ACOGERÁ EL XVI CONGRESO DE LA ABOGACÍA JOVEN

**L**a Abogacía Joven es, obviamente, el presente y el futuro de esta profesión y la Confederación Española de Abogados Jóvenes, quien ostenta la representación de más de cuarenta mil jóvenes letrados, siendo consciente de la trascendencia de impulsar su voz ante los inminentes cambios legislativos, convoca el **XVI Congreso Estatal de la Abogacía Joven**.

La cita para la reflexión y el debate de la Abogacía Joven Española son **los cuatro primeros días del mes de julio**, en la ciudad de **Barcelona**. El contenido científico del XVI Congreso Estatal analizará importantes e inminentes reformas legislativas que nos afectan directamente como la llamada “Ley Ómnibus”, que constituye una ambiciosa e importante reforma estructural, convirtiéndose en una oportunidad “*obligatoria*” para reformar, liberalizar y modernizar nuestra profesión. Analizaremos también la Ley de Sociedades Profesionales y la posición del abogado joven trabajador en el ejercicio colectivo de la Abogacía. Asimismo serán objeto de ponencia y debate las dificultades prácticas de la Relación Laboral de carácter Especial de los abogados, su verdadera finalidad, la exclusividad del Convenio Colectivo aplicable y la legitimidad de las partes en la negociación colectiva.

El sentir de la Abogacía Joven Española, lejos de ser ajeno a estas problemáticas, impulsa análisis y soluciones para

mejorar, preservar y asegurar un buen futuro al ejercicio de la profesión. La Confederación Española de Abogados Jóvenes entiende que el Congreso Estatal, que se celebra bianualmente, es el foro adecuado, un foro abierto y plural, cuya pretensión es escuchar el latido de la Abogacía joven para poder transmitir sus inquietudes y propuestas a las instituciones y a la sociedad en general, por ello es importante que acudan a esta cita el mayor número de abogados jóvenes del estado español.

En el ámbito de las mesas redondas contaremos con ponentes especializados, como Joaquín Delgado Martín, magistrado jefe del Servicio Central del Consejo General del Poder Judicial y miembro del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, compartiendo con nosotros su amplia experiencia en la problemática del quebrantamiento de la pena o medida de alejamiento por el sujeto activo con el consentimiento de la víctima y, por tanto, su posible responsabilidad penal. En definitiva, analizaremos los aspectos prácticos del derecho de defensa en los procedimientos de violencia de género.

En este mismo ámbito de las Mesas Redondas llevaremos a debate la llamada “*Proyección social del abogado*” que incluye temas tan interesantes como “la Abogacía vista por el abogado”; “la imagen del abogado del turno de oficio desde el punto de vista del justiciable”; “la situación de la justicia en España vista por los

ciudadanos y por los profesionales y el grado de afectación de la proyección de esta imagen en la Abogacía”; “la regulación de la publicidad de los despachos de abogados” y, en definitiva, lograr acuerdos e ideas encaminados a mejorar la imagen y la proyección social de la Abogacía joven en el conjunto de la sociedad.

Siendo conscientes de que no podemos escribir el futuro de nuestra profesión en cuatro días, también lo somos de la importancia de que este XVI Congreso Estatal de la Abogacía Joven sea el fiel reflejo del sentir de la Abogacía Joven, que en un momento de acuciantes cambios, se alza activa y emprendedora a fin de encarrilar con ilusión e ideas de mejora una profesión tan dura como apasionante, *tan “individualista” como “colegiada”*.

La ciudad de Barcelona, cosmopolita e icono de futuro y modernidad, resulta el marco perfecto para acoger este “Encuentro de Jóvenes Abogados Españoles”, materializándose en una puesta en común de proyectos, ideas, problemas e inquietudes que nos afectan a diario en el ejercicio de nuestra profesión en cualquier ciudad de España.

En definitiva, es el deseo de la Confederación Española de Abogados Jóvenes que el XVI Congreso Estatal sea un éxito compartido de participación de compañeros y esfuerzo de todos los que en los últimos meses han dedicado ilusión y tiempo a organizar esta cita bianual de la Abogacía Joven Española. •



# XVI Congreso Estatal de la Abogacía Joven

BARCELONA 1-4 JULIO 2010

**4 DIAS PARA ESCRIBIR EL FUTURO DE NUESTRA PROFESIÓN**

2010  
2010



## Ponencias:

- IMPLICACIONES DE LA LEY OMNIBUS: PRESENTE Y FUTURO DE LA PROFESIÓN.
- RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DE LA ABOGACÍA Y SOCIEDADES PROFESIONALES

## Mesas Redondas:

- “Aspectos prácticos en el ejercicio del derecho de defensa en los procedimientos de violencia de género”
- “Proyección social del abogado”

Información e inscripciones en: [www.XVICEAJ.com](http://www.XVICEAJ.com)

Organizan:



Patrocinador principal:



Patrocinadores:



# SER ABOGADO EN MÉXICO, UNA PROFESIÓN DE RIESGO

“Hijos de puta, están chingados, los vamos a desaparecer, están muertos”. Las amenazas se suceden al abrir el correo electrónico de los abogados Karla Micheel Salas y David Peña en México Distrito Federal, y en las paredes de la oficina o en las cartas que se hacían en el buzón de la letrada Alba Cruz en Oaxaca. Todo por defender los derechos humanos de los más oprimidos, por tratar de encender una luz en la perpetua oscuridad del feminicidio en Ciudad Juárez, en la extendida sombra del miedo que se cierne sobre México ante la violencia extrema contra las mujeres y los colectivos sociales más vulnerables. Los tres abogados acudieron al CGAE para compartir un acto de reivindicación de los derechos humanos organizado por la Fundación CGAE y que contó con la presencia del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del CGAE, Joaquín Espinosa Boissier.

“Ser abogado en México es una profesión de riesgo”, comenta Peña, “a veces sientes que has llegado al límite, te golpean fuerte anímicamente; te persiguen, te vigilan, te amenazan, te roban, dificultan tu trabajo, y muchas veces aunque hagas un millón de cosas no logras nada”, afirma.

David Peña -31 años- y su compañera Karla Micheel -29 años- echaron el resto y denunciaron al Estado mexicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la muerte de varias mujeres que aparecieron en un campo algodonero de Ciudad Juárez. “Fueron las



Karla Micheel Salas, abogada mexicana, defensora de los derechos humanos.

mamás las que realmente lo hicieron, ellas te dan fuerza y hacen que sea imposible no implicarse, se establece un vínculo de afecto”, afirman. Una delegación del Consejo General de la Abogacía Española y la Fundación CGAE se trasladó a Chile para apoyar a estos abogados en la vista oral ante la Corte, cuya resolución se hizo pública el pasado 10 de diciembre de 2009. Esta vez sí que consiguieron algo más que un gesto, ya que la CIDH condenó al Estado mexicano como responsable de lo ocurrido. “Lo importante de esta sentencia es que se sanciona al Estado por no prevenir los hechos pese al conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género, por no proteger a las víctimas, no dar respuesta frente a la desaparición, no

investigar los asesinatos, denegar la justicia y no ofrecer la reparación adecuada a las víctimas”, comenta Karla Micheel Salas. Sin embargo, los culpables de la muerte de Claudia Ivette González, Laura Berenice Ramos Monárrez y Esmeralda Herrera Monreal, tres de las ocho mujeres que aparecieron asesinadas en el “Campo Algodonero” y a cuyos familiares representan estos abogados, siguen en la calle, como tantos otros criminales en cientos de casos sin resolver.

¿Quién mata a las mujeres en Ciudad Juárez? “La impunidad”, responden al unísono y sin dudarlos Salas y Peña, “complementada con la tolerancia social y la violencia extrema contra las mujeres”, subrayan. “Impunidad con los asesinos,

una situación que cada día hace al Estado más pequeño, un Estado que no da importancia a las mujeres, víctima de su propia cultura de la violencia”, apunta el letrado.

### LA IMPUNIDAD ES LA CULPABLE

El de Lilia Alejandra García Andrade fue el primer caso que Micheel Salas y David Peña, miembros de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, aceptaron de la organización “Nuestras Hijas de Regreso a Casa”, que dirige Marisela Ortiz, premio Derechos Humanos del CGAE 2008. “Pese a las evidencias seguimos esperando avances en la investigación”, comentan. La joven desapareció el 14 de febrero de 2001 y fue encontrada muerta el 21 de febrero en la calle, semidesnuda y con signos de haber sido torturada y violada. “Dos días antes, el 19, la policía recibió una llamada diciendo que una mujer, que coincidía con la descripción de Lilia, había aparecido desnuda en la calle gritando y pidiendo ayuda. Un hombre la agarró y la volvió a meter en la casa”, narra Peña. Lilia apareció muerta a 200 metros del lugar dos días después, “hay una descripción, pero nunca se investigó, el Estado no hizo ni ha hecho nada”, apuntan. Lilia podría estar viva. Los asesinos siguen sueltos y “sin preocupaciones, arrojan los cadáveres de las mujeres sin miedo en la vía pública, como si enviaran un mensaje de fuerza que dijera: tengo poder y cuento con la complacencia del Estado”, explican.

En la que es calificada como la ciudad más violenta del mundo, el año pasado fueron asesinadas 2.200 personas, “si extrapolásemos esta cifra a la población de la capital, Ciudad de México, tendría-



David Peña, Alba Cruz, Joaquín Espinosa y Karla Micheel Salas (de izquierda a derecha).

“Los abogados son identificados como el enemigo”

“La impunidad es la culpable del feminicidio en Ciudad Juárez”

mos 35.000 muertos en 2009 sólo en esta ciudad, sería escandaloso”, apunta David, “es muchísimo peor que cualquier ciudad envuelta en un conflicto armado”, acen-túa. Del total, 184 eran mujeres víctimas de homicidios por violencia de género, aunque hay que sumar 29 mujeres desaparecidas -27 de las cuales son niñas-. “Lamentablemente no hay reacción por parte de las autoridades, el Estado no hace nada”, apunta el abogado. “Es por tanto la impunidad la que mata a las mujeres en Ciudad Juárez” reitera Micheel, “y no hay por tanto un perfil de los asesinos, un grupo definido, un patrón, lo que sabemos es que pertenecen a cualquier clase social; ricos, pobres, jóvenes, mayores, grupos de narco-tráfico, pandillas... el mensaje de

permissividad por parte del Estado hace que el único peligro y riesgo sea el hecho de ser mujer” afirma Micheel. Una causa, ser mujer, y un culpable, la impunidad.

### VIOLENCIA TOLERADA SOCIALMENTE

Desde un vehículo en marcha arrojan un cuerpo de una joven a una calle en Ciudad Juárez. Está envuelto en cinta adhesiva, exánime sobre la calzada. Nadie se acerca a observarlo, nadie tiene curiosidad por conocer su identidad, nadie quiere saber nada, todos giran la cabeza a la espera de que llegue el forense del Ministerio Público mientras el frágil cuerpo yace quieto en el pavimento, roto.

Ciudad Juárez ha aprendido a vivir con el pesado telón del feminicidio de fondo, la tolerancia social de la violencia contra la mujer “tiene su origen en una práctica de ilegalidad socialmente aceptada por la población desde principios del siglo XX”, afirma Peña. La ciudad mexicana, en la frontera con Estados Unidos, se convirtió en los años 20 en un enclave estratégico del tráfico ilícito de alcohol, luego de marihuana y ácidos y finalmente de personas. Una ilegalidad socialmente aceptada al igual que lo han sido los asesinatos de

mujeres. “Cuando aparece una mujer muerta, se justifica diciendo que era mala, o que tomaba, o que era una prostituta o que traficaba con droga” dice Peña, estableciendo de esta forma “un estereotipo y una serie de prejuicios contra la mujer que están presentes entre los miembros del sistema policial y judicial”, añade. “A las mujeres las matan por ser mujeres, y eso son crímenes de odio”, subraya Micheel.

Para David y Micheel, el gobierno mexicano “no ha sido capaz de atender el fenómeno, pero tampoco la causa ni las consecuencias, de forma que la violencia de género se ha constituido en un fenómeno que se ha ido agravando hasta lo que es hoy”. Ante esta situación, “se diluye la confianza en las instituciones, la fuerza de éstas y, con ellas, el Estado de Derecho”, explican. El ejemplo de la ineficacia del Estado está en las desapariciones, ya que la cifra que maneja en esta cuestión “se pierde, pues las autoridades no consideran la desaparición como un posible delito al presuponer que la supuesta víctima se haya marchado por su propia voluntad”, comenta la letrada. Uno de los logros más importantes de la sentencia de ‘Campo Algodonero’ es en esta línea, ya que la Corte Interamericana de Derechos Humanos obliga a México a crear un “banco nacional de niñas y mujeres desaparecidas para poder confrontar datos de desapariciones y cuerpos”, comenta Salas. El 40% de los cuerpos de mujeres víctimas de violencia de género en las morgues de México Distrito Federal está sin identificar.

Han pasado dos horas y media y el cuerpo de la joven envuelto en cinta adhesiva sigue tirado en la calle sin que nadie se acerque siquiera a mirarlo de cerca. Llega el Ministerio Público y el forense determina la hora del fallecimiento, hace



David Peña: “los abogados son perseguidos porque empoderan a las víctimas”.

apenas 30 minutos. La joven de catorce años, que llevaba diez días desaparecida, estaba viva cuando la arrojaron en la vía pública. Debilitada y desgarrada por los abusos como para moverse, ha muerto asfixiada por la cinta adhesiva. En dos horas nadie hizo nada, todo parecía normal, la tolerancia social y la pasividad ante la violencia de género hicieron el resto.

### “MIREN AL SUR DE MÉXICO”

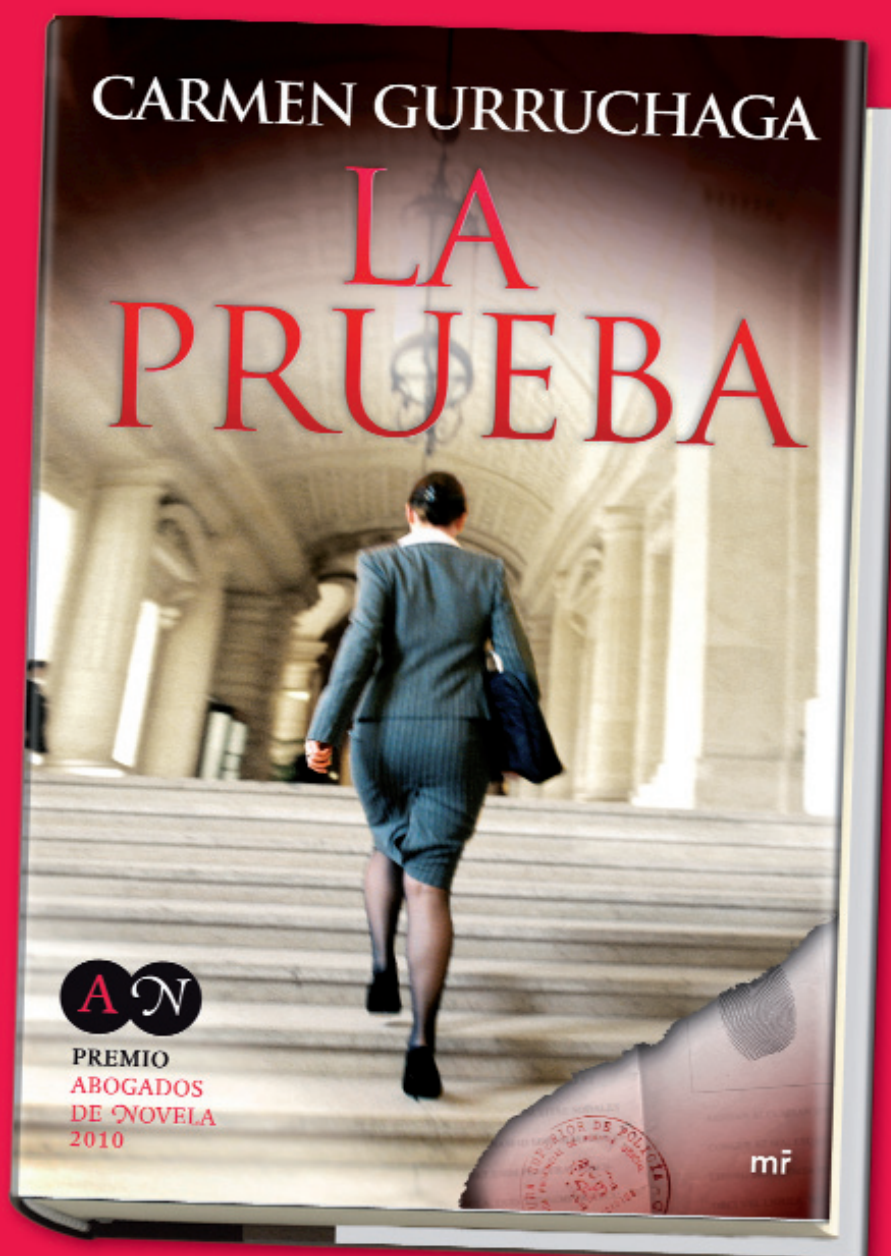
“Defensa de los derechos humanos en México es sinónimo de vulnerabilidad y riesgo”; así comienza su discurso la abogada Alba Cruz. En el estado de Oaxaca, uno de los más pobres de México, “y sin duda el más marginado”, día tras día se producen ataques contra los derechos humanos de los colectivos sociales más vulnerables. Las desigualdades son muy acusadas y “los abogados de las comunidades pobres son identificados como el enemigo por parte de los poderosos y del Estado”. “Para el gobierno -relata Cruz- somos defensores de delincuentes, nos descalifican a través de los medios de comunicación afines al gobierno, nos hostigan, persiguen, vigilan, roban y amenazan de muerte”, comenta Alba Cruz.

Al periodista norteamericano Brad Will lo mataron en Oaxaca en 2006. Estados Unidos exigió un culpable al gobierno mexicano, y éste último dispuso uno, Juan Manuel Martínez, activista de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca. “Es el ejemplo más claro de que no se investiga, de que alguien a todas luces inocente es detenido de forma arbitraria, todo porque un acuerdo con Estados Unidos dependía de que se encontrara al asesino”. Los verdaderos culpables siguen en la calle, “y hay fotos e imágenes donde aparecen quienes dispararon al periodista”, explica.

El sur de México es una región militarizada donde las comunidades se organizan en defensa de sus recursos naturales y “son criminalizadas por el gobierno y las grandes empresas con intereses comerciales”. Curiosamente, Oaxaca, junto a Guerrero, es el estado donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha exigido a México que se tomen más medidas cautelares para proteger a los defensores de los derechos humanos. “El gobierno nos dio un celular -teléfono móvil- a cada uno sin crédito, todo un seguro de vida”, ironiza Alba Cruz. “Por favor, miren al sur de México, no se olviden”, finaliza. •



PREMIO  
ABOGADOS  
DE NOVELA  
2010



# CARMEN GURRUCHAGA

Ganadora de la primera edición del Premio Abogados de Novela 2010

UN DEBUT LITERARIO BRILLANTE, UNA AUTORA CONOCIDA POR SU  
AFILADA PLUMA. UNA NOVELA QUE NO DEJARÁ INDIFERENTE A NADIE

**Carmen Gurruchaga**, ganadora de la I Edición del Premio “Abogados de Novela”

# “TENGO UN GRAN CONCEPTO DE LA ABOGACÍA, PERO NO CREO EN LA JUSTICIA EN ESPAÑA”

POR **VICTOR GONZÁLEZ QUEVEDO**  
FOTOS **ALBERTO CARRASCO**



**“E**l culpable es Fernando Marías”, bromea Carmen Gurruchaga - San Sebastián, 1955- mientras se echa su larga melena castaña a un lado. No obstante, ser el responsable de que una amiga publique su primer libro y que ésta se estrene con el I Premio “Abogados de Novela” que organizan el Consejo General de la Abogacía Española, la Mutua- lidad de la Abogacía y MR Ediciones (Grupo Planeta) tiene que ser todo un honor. “Y aquí está ‘La Prueba’”, y entre risas hojea el libro y muestra su profundo agradecimiento al novelista bilbaíno, quien la animó a hacer realidad un viejo sueño de periodista.

“Todo comenzó en el *Mir*” comenta, un velero en el que Carmen Gurruchaga se embarcó para realizar un viaje junto a escritores como Marta Rivera, Gustavo Martín Garzo, el mencionado Fernando Marías -“nueve escritores y yo”, puntualiza- del que salió un libro de cuentos: ‘*Traslatio*’. “Tras leer mi relato, Fernando Marías me dijo: ¿Por qué no escribes una novela?”. Y lo hizo.

## **Y desde aquel viaje en barco hasta aquí ha llegado viento en popa ¿no?**

No, no ha sido fácil. Como periodista tengo que ser exacta en lo que digo, pero con la novela horas de trabajo y decenas de páginas se quedaban en nada cuando escribía. Además, soy una mujer de departamentos estancos, debo tener la mente muy estructurada hasta para ordenar un armario, todo tiene que estar perfectamente dispuesto para comenzar. Por otra parte, por la estructura y la temática del libro tuve que consultar e investigar en profundidad algunos temas.

## **¿Para lograrlo contó con la presencia y el asesoramiento de un abogado?**

Estoy rodeada de abogados. El padre de mis hijos era abogado -Carmen es viuda-, mi actual pareja es abogado, mis sobrinas son abogadas, mis hijos son abogados economistas. Ellos han sido mis mayores críticos. Como ves, no puedo estar más

rodeada de abogados, he estado muy bien asesorada.

## **Y aquí está el resultado, primera novela y Premio. No se puede ser más efectiva.**

Estoy muy feliz. Al principio estaba en una nube. Cuando era niña siempre decía que de mayor quería ser novelista. Documentarme, investigar y escribir...Me imaginaba en el campo, escribiendo, mayor, flaquita... Y si la novela tiene éxito será el camino a seguir, aunque no dejaré el periodismo, obviamente, porque disfruto mucho con él.

## **Una novela con cuatro protagonistas, Jimena, Aitor, Jorge y Roberto, cuatro abogados jóvenes, despiertos, solidarios, comprometidos y en el Turno de Oficio, ¿Cómo llegó hasta ellos?**

Pensé en los amigos de mis hijos, un conjunto de amigos, gente sana y currante, idealista e inconformista. No creo en los individualismos, creo en el trabajo en grupo. Despachos como el de Jimena, Roberto, Aitor y Jorge existen hoy en España. Yo los conozco y me han servido de pauta. Hay muchos profesionales comprometidos, solidarios, que creen en la defensa pública, en el Turno de Oficio. Abogados jóvenes que tienen casos privados y podrían dedicarse exclusivamente a ellos, pero a los que sus convicciones y principios les empujan a trabajar en un Turno de Oficio en el que creen -Carmen pone como ejemplo el des-

pacho de Endika Zulueta, uno de los abogados que actuó en el juicio del 11-M-.

Pero no nos olvidemos de que también hay abogados corruptos como José Luis Martínez –otro personaje del libro-. También conozco algunos. Hay gente que antepone todo a forrarse, como en todas las profesiones.

**Gracias a los cuatro abogados, el derecho de defensa y la asistencia jurídica gratuita aparecen de forma recurrente en el libro**

El derecho de defensa es un derecho fundamental, y gracias a la labor de los Colegios de Abogados gente sin recursos puede encontrar a alguien que vele por sus derechos. Una persona cercana a mí fue estafada y ante la imposibilidad de acceder a un abogado por no contar con medios, el Colegio le designó un abogado de oficio que ganó el pleito. Hay profesionales que son “militantes”, y Jimena “milita” en el Turno de Oficio de Violencia de Género, y Jorge en el de Extranjería. Así son muchos abogados en España. Yo tengo muy mal concepto de la Justicia en España, muy malo, pero tengo un gran concepto de los abogados y de la Abogacía.

**Veo que no cree mucho en la Justicia en España**

No tengo ninguna confianza en la Justicia. Es difícil encontrar un juez que imparta bien Justicia. Por lo menos yo no he tenido suerte, pero los abogados funcionan bien y son los que se salvan del Poder Judicial. Un juez es impune; si te metes con él, jamás vas a ganar, a no ser que seas un partido político o una institución importante, pero yo como ciudadana de a pie jamás lo voy a lograr aunque tenga razón.

Es, por ejemplo, el caso del juez Garzón. Se habrá comportado de cine en el tema de ETA, pero no es un buen juez si en un caso como el de la memoria histórica, cuando ponen una denuncia por el caso de Paracuellos dice que ha prescrito y que la transición lo zanjó y, por el contrario, cuando investiga el franquismo no utiliza el mismo argumento. Eso no es ser un buen



juez. También Amedo y Domínguez detuvieron comandos etarras y fueron a la cárcel. Hacer bien tu trabajo una vez no puede ser coartada para que no te toquen si lo haces mal. Y digo Garzón como podría decir cualquier otro juez, no es por centrarlo en uno sólo.

También podemos verlo en el Constitucional. Que un Tribunal que es el garante de la Constitución en España lleve tres años, se van a cumplir cuatro, sin pronunciarse sobre el Estatuto de Cataluña es una vergüenza, un absoluto desastre. Y lo peor es que como ciudadanos tenemos poco que

hacer, porque los partidos políticos se han erigido en los dueños del Poder Judicial. Como no nos mandemos SMS entre todos los ciudadanos y salgamos a la calle no habrá nada que hacer.

## ¿Cómo cambiaría la situación?

Habría que desnudar a la Justicia, cortar desde abajo y empezar a construirla otra vez. No puede haber un Tribunal Constitucional desprestigiado; un Consejo General del Poder Judicial que es puro corporativismo dependiendo de si el juez es progresista o conservador; y no pueden estar los Tribunales más importantes con jueces designados a dedo por los partidos políticos. No es un poder independiente, y la Justicia en un estado democrático tiene que ser un poder independiente. En la medida en que la Justicia no lo sea, tendremos una mala Justicia.

*De repente suena un teléfono, Carmen pide disculpas y contesta la llamada: trabajo. Al finalizar mira pensativa a lo alto de la estancia en que nos encontramos, en la cúpula del Edificio de la Aurora Polar del Paseo Recoletos. Se está "organizando". Se excusa de nuevo. Volvemos a la novela.*

## **Violencia de género, inmigración, explotación sexual y de menores, corrupción... la novela contiene temas de gran actualidad.**

Me interesan los temas sociales, son los que me preocupan y están reflejados en el libro. Estoy harta de los políticos. Lo que me preocupa es la gente y las vulneraciones de derechos que se comenten contra las mujeres, los menores, los inmigrantes... Por ejemplo en extranjería, cientos de inmigrantes son recluidos en centros de internamiento a pesar de no haber cometido un delito. Los tratan como a delincuentes, pero no han delinquido, tan sólo han cometido una falta administrativa. En definitiva, injusticias y vulneraciones de derechos que suceden a nuestro alrededor y ante las que habría que tomar medidas.



## **El derecho de defensa es un derecho fundamental, y gracias a la labor de los Colegios de Abogados gente sin recursos puede encontrar a alguien que vele por sus derechos**

### **Casos tan reales que hay quien ha visto algún parecido razonable en los personajes, sobre todo en los más poderosos.**

Como la novela está centrada en casos actuales, cercanos y del día a día, mucha gente se empeña en ver que cuando hablo de corrupción hablo de alguien en concreto; pero no, ni hablo de los Albertos, ni de Mario Conde, ni de nadie, simplemente hablo de un sector social que sale libre de polvo y paja en un montón de procesos porque están forrados.

### **Pero hay un personaje que es su retrato en la novela, y esa es Lola, una mujer, madre, periodista, comprometida, currante...**

No, podría ser cualquiera, Lola es la representante de una generación de periodistas, mujeres trabajadoras que han tenido que luchar mucho para hacerse un hueco. Podría ser Charo Zorzales, Julia Navarro.... Si ellas fueran las autoras del libro seguro que les haría esta misma pregunta.

### **¿Habría alguna prueba más?**

De momento, "La prueba" de que puedo escribir novelas está ahí. No sé si escribiré alguna más, o si Jimena, Jorge, Aitor y Roberto volverán a aparecer como personajes en un nuevo libro. Habrá que esperar y ver cómo funciona este.

*Frente a los Match McDeere, Perry Mason y Rusty Sabich surgen Jimena Beltrán, Aitor Castro, Roberto Daroca y Jorge Martín, abogados españoles que bien podrían ser reales. Una iniciativa del Consejo General de la Abogacía Española, la Mutualidad de la Abogacía y del Grupo Planeta (MR Ediciones), que supone una respuesta frente al género norteamericano, y que muestra abogados adscritos al Turno de Oficio que "están ahora mismo trabajando en cualquier despacho", como afirma la autora. Gracias por ser culpable, Fernando Marías.◉*



Abogados, periodistas, políticos y representantes del mundo de la Justicia se dieron cita el pasado 22 de marzo en la presentación de la novela ganadora del I Premio Abogados de Novela. "La prueba", de la periodista Carmen Gurruchaga.



El numeroso público asistente a la presentación de la obra ganadora demuestra el interés despertado por este concurso en el que han participado un total de 148 autores. Carmen Gurruchaga se hizo con el galardón "por su calidad a la hora de mostrar, en clave de novela, muchos de los casos que vivimos y leemos cada día y que acercan al público los entresijos del mundo de los abogados".

## “LA PRUEBA” SE PRESENTA EN SOCIEDAD CON GRAN AFLUENCIA DE PÚBLICO



La autora, estuvo arropada en la presentación por personalidades del mundo de la política, la cultura, la literatura y la Abogacía, como Soraya Sáenz de Santamaría, Federico Trillo, Aurelio Menéndez, Ignacio González, Reyes Monforte o Pepe Sancho, entre otros.



Carmen Gurruchaga presentó su novela, en presencia del presidente del CGAE, Carlos Carnicer, quien alabó el trabajo realizado por la periodista. El I Premio Abogados de Novela ha sido organizado por el Consejo General de la Abogacía Española, la Mutualidad de la Abogacía y MR Ediciones, y tuvo lugar en el Palacio de Parcent en Madrid. En la presentación también intervinieron el presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Luis de Angulo, y Carmen Fernández, directora de MR Ediciones.



Soraya Sáenz de Santamaría y Federico Trillo felicitan a la ganadora.



Carnicer señaló que la novela "ofrece una visión muy actual de la Abogacía", y destacó cómo muestra "numerosos servicios jurídicos sociales que se pusieron en marcha de la mano de abogados sensibilizados cuando el derecho todavía no había llegado a ello". También apuntó que la Abogacía y la sociedad "echaba en falta una literatura de referencia en España sobre la Abogacía y Carmen Gurruchaga lo ha hecho de una forma extraordinaria", enfatizó. En este mismo sentido, se pronunció el presidente de la Mutualidad para quien "los lectores de "La prueba" conocerán mejor cómo son, qué sienten y cómo viven los abogados españoles", aseguró.

# LA EXPOSICIÓN “A 1,20 METROS” VIAJA POR TODA ESPAÑA DURANTE ESTE AÑO



**L**a altura de 1,20 metros es la clave. Desde ahí, muchos de los habitantes del planeta, los que nos miran desde abajo porque su corta edad no alcanza para superar esa medida, ven su mundo con una mirada que seguramente olvidarán cuando superen esa barrera, como nos pasa ahora a la mayoría de los adultos. Pero merece la pena recuperar esa forma de ver la realidad, y sobre todo recordar a todo el que quiera ver que los derechos de los más pequeños siguen sin respetarse, sin cumplirse y sin defenderse, no solo en países lejanos, sino también a la vuelta de la esquina de cualquier ciudad. Y también para ver sus sueños, sus deseos, su felicidad...

Para todo aquel que quiera volver atrás en la infancia y volver a mirar con los ojos

de un niño, la exposición “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura” ofrece esta oportunidad a lo largo de todo el año y en distintos lugares.

Los responsables de estas miradas infantiles son todos mayores de edad, algunos con una gran experiencia vital, pero no por eso dejan de reflejar fielmente lo que pasa por la cabeza de un pequeño cuando ve ciertas situaciones, propias o ajenas. No en vano, la calidad de los participantes en la muestra es insuperable. Y es que, por primera vez, fotógrafos como Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Javier Bauluz, Enrique Meneses, Walter Astrada, Juan Medina, Luis de Vega, Álvaro Ybarra, Fernando Moleres, Ouka Lele, Carlos de Andrés, Sandra Sebastián, Alfonso Moral, Rafael Marchante, Sergi Cámara,

Sandra Balsells, Eduardo Momeñe y Tino Soriano han cedido sus obras para participar en esta exposición.

En la muestra también se pueden ver las obras de los 20 finalistas del concurso que, en 2009, y coincidiendo con el 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, pusieron en marcha el CGAE, la Fundación CGAE, la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG Espíritu Social. La peculiaridad era que el fotógrafo debía situarse “física y simbólicamente” a la altura de un niño (“A 1,20 metros”), para captar el mundo –lo positivo y lo negativo– desde la mirada de un niño.

De las mil fotografías recibidas, un jurado formado por Cristina García Rodero, Carlos de Andrés, Ciuco Gutiérrez, el director de EFTI, José Luis Amores, y representantes de la Abogacía y de la acción social, seleccionaron veinte fotografías –entre ellas la del ganador, Josep López Vañó, con su fotografía “El 5”– merecedoras de participar en la muestra, que recorrerá hasta finales de este año 47 ciudades españolas.

La muestra arrancó en Madrid, en la sala de Exposiciones de la Escuela de Fotografía EFTI (Calle Fuenterrabía 4-6), el pasado 12 de marzo, con un gran éxito de público, que abarrotó la sala ese día para mirar el mundo como si fueran niños. El interés por la muestra generó además una gran respuesta de los medios de comunicación, que dieron amplia cobertura al evento, tanto en prensa escrita como en radio, televisión e Internet. La exposición



El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid y el presidente de Aldeas Infantiles, con el Secretario General del CGAE.

estuvo en la sala de EFTI hasta el 13 de abril, con una gran afluencia de público durante todos los días en los que estuvo abierta.

Paralelamente, el mismo día de su inauguración en Madrid, también se inauguraba en Tortosa, concretamente en el Centro de Comercio de la ciudad tarraconense, donde igualmente suscitó un gran interés tanto de público como de medios durante todo el tiempo que estuvo expuesta en este centro.

Asimismo, el día 23 de marzo la exposición iniciaba otra de sus rutas con su inauguración en el Colegio de Abogados de A Coruña. Los medios de comunicación de Galicia se volcaron con este

evento, al que asistió el que aún era decano de la corporación coruñesa, Jesús Varela Fraga, y personalidades de la ciudad gallega.

#### **RUTAS PARALELAS**

Tras el primer arranque, después de la clausura en Madrid, el 15 de abril se inauguró en Segovia, en el Teatro Juan Bravo de la ciudad castellana, también con un gran éxito de público y una amplia cobertura mediática, donde permanecerá hasta el 27 de abril.

Además, después de su paso por A Coruña también la exposición llegó al Colegio de Abogados de Ferrol, donde permaneció, con gran interés por parte de la sociedad ferrolana, hasta el 20 de abril, momento en el que se clausuró para partir hasta Santiago de Compostela, donde abrió sus puertas en el Colegio de Abogados de esta ciudad el 23 de abril y permanecerá hasta el 4 de mayo. Asimismo, el 9 de abril la muestra se inauguró también en Lleida, tras su paso por Tortosa, donde permaneció hasta el día 19. Posteriormente, y coincidiendo con la festividad de Sant Jordi, la muestra llegó a

Barcelona, cuya repercusión en medios de comunicación y asistencia de público está siendo también muy notable.

Y es que para dar la mayor difusión posible a la idea que pretende mostrar la exposición –defender los derechos de los niños allá donde estén-, el CGAE, en colaboración con la Fundación, EFTI y la ONG Espíritu Social, han puesto en marcha un total de 4 exposiciones itinerantes que recorrerán España a través de los Colegios de Abogados, para que de forma paralela la muestra pueda estar en diferentes sitios a la vez, de manera que a final de año se hayan recorrido un total de 47 ciudades españolas.

Así, la ruta que partió de Madrid ha seguido por Segovia y recorrerá también Alcalá de Henares, Guadalajara, Valencia, Murcia, Elche, Alicante, Málaga, Almería, Córdoba, Ciudad Real y Cáceres.

Por su parte, la exposición que comenzó en La Coruña y siguió por Ferrol y Santiago de Compostela recalará también en Vigo, Pontevedra, Salamanca, Burgos, Orense, Lugo, Oviedo, Zaragoza y Castellón, y posteriormente viajará a las Islas Canarias para recorrer Santa Cruz de



Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Lanzarote y Santa Cruz de la Palma en la recta final del año.

También hay otra muestra itinerante que está recorriendo Cataluña a través de los 14 Colegios de Abogados de esta Comunidad, y que llegará también a las Islas Baleares.

Por otro lado, después del verano los tres Colegios de Abogados del País Vasco –Vizcaya, Guipúzcoa y Álava- recibirán también la exposición realizando una cuarta ruta.

Para seguir las novedades y el calendario de “A 1,20” está en funcionamiento un microsite al que se puede acceder a través de [www.abogados.es](http://www.abogados.es), donde además de consultar todas las novedades acerca de los diferentes puntos donde se encuentra la muestra, se pueden ver las fotografías que la forman, descargar los dossieres de prensa de cada una de las ciudades y dejar un comentario sobre la impresión que ha dejado ver estas 40 magistrales fotos. Sobre como se ha sentido cada uno al volver a mirar con los ojos de un niño. •

### FECHAS DE LA EXPOSICIÓN POR CIUDADES:

#### RUTA 1

- A Coruña** 23 de marzo-7 de abril
- Ferrol** 9 de abril-21 de abril
- Santiago de Compostela** 23 de abril-5 de mayo
- Vigo** 7 de mayo-19 de mayo
- Pontevedra** 21 de mayo-1 de junio
- Salamanca** 4 de junio-15 de junio
- Burgos** 18 de junio-29 junio
- Ourense** 3 julio-14 julio
- Lugo** 16 julio-27 julio
- Oviedo** 10 de septiembre-23 de septiembre
- Zaragoza** 28 de septiembre-13 de octubre
- Castellón** 18 de octubre-2 de noviembre
- Tenerife** Entre noviembre-diciembre
- Las Palmas** Entre noviembre-diciembre
- Lanzarote** Entre noviembre-diciembre
- Santa Cruz de la Palma** Entre noviembre-diciembre

#### RUTA 2

- Madrid** 12 Marzo-13 Abril
- Segovia** 15 de abril-27 de abril
- Alcalá de Henares** 30 de abril-11 de mayo
- Guadalajara** 14 de mayo-25 de mayo
- Valencia** 28 de mayo-8 de junio
- Murcia** 11 de junio-22 de junio
- Elche** 25 de junio-6 de julio
- Alicante** 9 de julio-20 de julio
- Málaga** 15 de septiembre-5 de octubre
- Almería** 8 de octubre-19 de octubre

- Córdoba** 22 de octubre-2 de noviembre
- Ciudad Real** 5 de noviembre-16 de noviembre
- Cáceres** 19 de noviembre-30 noviembre

#### RUTA 3

- Tortosa** 12 de marzo-5 de abril
- Lleida** 9 de abril-19 de abril
- Barcelona** Desde el 23 de abril
- Tarragona** Fechas por confirmar
- Reus** Fechas por confirmar
- Manresa** Fechas por confirmar
- Mataró** Fechas por confirmar
- Sant Feliú de Llobregat** Fechas por confirmar
- Figueres** Fechas por confirmar
- Gerona** Fechas por confirmar
- Vic** Fechas por confirmar
- Terrassa** Fechas por confirmar
- Sabadell** Fechas por confirmar
- Granollers** Fechas por confirmar
- Palma de Mallorca** Fechas por confirmar

#### RUTA 4

- Bilbao** Entre septiembre y diciembre
- Vitoria** Entre septiembre y diciembre
- San Sebastián** Entre septiembre y diciembre



**“Penalnet es la herramienta de los penalistas de hoy para trabajar en una Europa global”**

**José M<sup>a</sup> Davó,  
Presidente,  
Consejo de la Abogacía Europea**



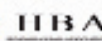
Si trabajas en asuntos penales transfronterizos o nacionales y te gustaría pertenecer a una exclusiva comunidad virtual, queremos invitarte a participar en PenalNet, una plataforma para penalistas basada en firma electrónica. Obtén gratis con PenalNet tu primer carné digital de abogado europeo.

Más información y contacto en [www.penalnet.eu](http://www.penalnet.eu)

PenalNet project is financed by



Criminal Justice 2007



# CORREO ELECTRÓNICO, 10 CLAVES A TENER EN CUENTA

**9.00 am**, 12 mensajes en la bandeja de entrada y todavía al 47% de la descarga total. Lentamente se apilan un e-mail del e-banco, el acta de la reunión de ayer, un aviso sobre una niña desaparecida y una presentación en power point de 8 Mb sobre perros en adopción. No sabríamos vivir sin e-mail, pero ¿sabemos bien cómo funciona y cómo gestionarlo mejor para ahorrarnos tiempo y ciertos disgustos? A continuación ofrecemos algunas claves.

Si es usted abogado, tenga en cuenta que una dirección de correo electrónico profesional no da tan buena imagen si su dominio es de un proveedor gratuito, y tampoco ninguna garantía de seguridad.

Casi todos los Colegios de Abogados ofrecen una cuenta gratuita del dominio colegial-(...@icaib.org, ...@icaba.com, etc...) que incluye soporte telefónico y copias de respaldo. Por otra parte, el propio nombre de su cuenta le relaciona con su Colegio de Abogados.

### CONSULTE PERIÓDICAMENTE SU CUENTA

El correo dirigido a nuestra cuenta se almacena en un buzón POP hasta que lo eliminamos o lo abrimos con nuestro programa de correo. Todos los buzones tienen un tamaño límite. Si usted tiene una cuenta proporcionada por su colegio de abogados, el límite de almacenamiento es 1Gb. Si se supera ese límite y se llena el buzón de mensajes no leídos, se devuelven al remitente ante la imposibilidad de almacenarlos. Por lo tanto, la principal tarea a la hora de gestionar una cuenta de email es descargar el correo con una periodicidad frecuente, para evitar el llenado del buzón.

### REVISE LA CONFIGURACIÓN DE SU CUENTA

Verifique que los datos de usuario configurados en el cliente de correo coinciden con los suyos como remitente.

### CAMBIE SU CONTRASEÑA

Para evitar posibles ataques o intrusiones, aumente el nivel de protección de su contraseña actual hasta que esta sea considerada "fuerte". Para ello, asegúrese de que su contraseña cumple las siguientes pautas:

- Longitud mínima: 8 caracteres
- Empleo de números y letras y alternancia de mayúsculas y minúsculas (es importante que no se incluyan caracteres especiales o símbolos, porque pueden dar problemas de acceso en el servidor)
- Elección de una contraseña fácilmente recordable.
- Evitar empleo de secuencias básicas de teclado: (por ejemplo: 1234 ó 987456) y no repetir caracteres en una misma contraseña (por ejemplo: 1111).
- La contraseña y usuario nunca deben ser iguales o parecidos.
- Cambio de la contraseña mensual.

### LIMITE EL USO DEL WEBMAIL

Utilizar el correo electrónico a través de una web, es decir, evita la necesidad de descargar el correo electrónico. Los mensajes recibidos y enviados permanecen en el servidor virtual (es decir, ocupan espacio en Internet), lo cual limita su capacidad.

De otro modo, es recomendable usar el webmail solo como complemento a través de Outlook para aquellas ocasiones (viajes, trabajo en casa, etc.) en las que se nos haga indispensable acceder a nues-

tra cuenta desde un ordenador que no es el habitual y borrar a menudo carpetas y papeleras.

### REDUZCA EL TAMAÑO DE LOS ARCHIVOS ADJUNTOS

Cuando enviamos un archivo adjunto debemos procurar que éste no tenga un tamaño excesivo con el fin de no saturar mucho el tráfico. Una recomendación básica es enviarlos comprimidos o evitar reenvíos en la medida de lo posible.

### LIMITE TEMPORALMENTE LA OPCIÓN "COPIA DE LOS MENSAJES EN EL SERVIDOR"

Cuando descargamos el correo a través de Outlook u otro programa de correo, lo que hacemos es sacarlo de un disco virtual (de Internet) y guardarlo en nuestro disco duro. Vaciamos el mensaje del servidor POP, salvo que determinemos guardar una copia de los mensajes en el servidor en todo caso. Esta opción (para una cuenta que debe consultarse desde dos ordenadores diferentes, por ejemplo) debe limitarse, para lo cual Outlook Express y otros programas de correo permiten establecer un periodo de tiempo transcurrido a partir del cual se borrarán los mensajes ya descargados.

### USE FILTROS ANTI-SPAM

De forma análoga al buzoneo no deseado, nace el spam, el llamado "correo basura" electrónico, cuya única ventaja sobre el buzoneo tradicional es que podemos evitar recibirlo. Los spammers toman las direcciones desde mensajes que se



carga tal que podría llegar a bloquear el servidor, generando una gran cola de correos cuyo reparto sería muy lento.

## ENVÍO DE MENSAJES

### Para reenvíos

- **No reenvíe cadenas:** son instrumentos de recolección que utilizan los webmasters de sitios pornográficos, casinos en línea, agencias de “dinero fácil”, empresas que venden listas de correo y otras molestas compañías que utilizan el spam para vivir. Ninguna empresa dona dinero por re-enviar este tipo de mensajes.

- **No responda al correo no solicitado (spam)** pues aumenta la cantidad de correo basura ya que indica al remitente que la cuenta es leída.

- **Respete la privacidad de sus destinatarios** de envíos múltiples, añadiéndolos siempre en copia oculta (CCO) y poniendo su propia dirección en el campo “Para”.

De esta forma evita:

- Que los destinatarios de su mensaje puedan ver y hacer uso de todas las direcciones de email a quienes remite su mensaje.

- Que todos sus destinatarios reciban todas las respuestas. Si alguien decide “Responder a todos”, todas las direcciones en los campos “Para” o “CC” recibirán la respuesta, inundando su buzón de correos no deseados o de remitentes desconocidos para ellos.

- **Elimine las direcciones del mensaje anterior:** si no, son capturables porque aparecerán en el cuerpo del mensaje al reenviarlo.

- **Nunca abra ni envíe archivos .exe, ni .doc,** a menos que sepa que el remitente es confiable. Son la típica fuente de virus.

- **Incluya un “Asunto” lo más descriptivo posible** del contenido del mensaje. Esto facilita la lectura, clasificación y posterior recuperación del correo

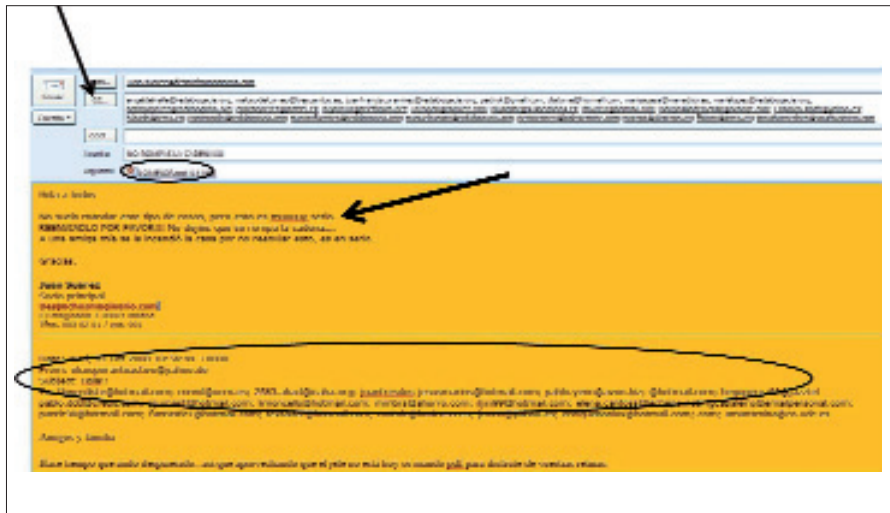
envían masivamente entre amigos, como los chistes, cadenas, etc... que a su vez son reenviados con toda la lista de direcciones de e-mails. Alguien recolecta esas casillas y después las vende o intercambia con otros. La práctica del envío de Spam está muy extendida y a la vez muy perseguida en Internet, por lo que debemos emplear los medios a nuestro alcance para luchar contra sus efectos y por supuesto, para no incurrir en ella.

Si enviamos e-mail publicitario no autorizado podemos pasar a formar parte de una de las muchas listas negras de *spammers* que existen en la red. Desde este momento, muchos filtros y sistemas anti-spam vetarían todos nuestros envíos desde esa cuenta.

Aunque servidores como el de la Abogacía cuentan con una de las mejores herramientas anti-spam del mercado, es conveniente tener instalado alguno localmente. Sin embargo cabe tener en cuenta que estos sistemas no son 100% infalibles y en ocasiones pueden impedir la recepción de e-mails que no son basura.

### NO UTILICE ADJUNTOS EN MENSAJES A LISTAS DE CORREO

Las listas de correo son grupos de destinatarios que permiten enviar de una sola vez un mensaje a un número indeterminado de direcciones. Si utilizamos este tipo de listas, **no debemos enviar en los mensajes o circulares ficheros adjuntos de gran tamaño.** Un envío de un mensaje muy “pesado” a una lista con un número significativo de direcciones creará una



al destinatario y constituye una norma de cortesía hacia el destinatario.

- **No utilice fondos prediseñados o con colores para su mensaje:** aumentan su tamaño y pueden ser filtrados por el sistema antivirus-antispam.

- **Evite incluir imágenes** o información innecesaria en su pie de firma de correo, que aumentan su tamaño.

- No facilite datos personales o financieros a personas desconocidas.

- No active por defecto funcionalidades como el “aviso de lectura”.

- **Mensajes Masivos**  
En algunos momentos del año, por ejem-

plo, las Navidades, se realizan envíos masivos de circulares a los clientes habituales y se multiplican descontroladamente los procesos solicitados simultáneamente al servidor, llegando a dificultar su normal funcionamiento. Para evitar bloqueos y ralentización o mal funcionamiento en los servidores, recomendamos:

- Eliminar correos masivos innecesarios a través de servidores destinados al trabajo.

- Disminuir sensiblemente el peso de sus mensajes adjuntos

- Realizar los envíos masivos escalonadamente, por ejemplo, de 300 en 300,

cada media hora. Es recomendable hacer muchos grupos de pocos destinatarios que muchos destinatarios distribuidos en pocos grupos. Recuerde que hay proveedores de correo con sistemas de monitorización que comprueban el número de correos que se reciben desde un determinado remitente (que tiene una dirección IP específica).

## RECEPCIÓN DE MENSAJES

- No acepte documentos ni archivos adjuntos provenientes de direcciones desconocidas o con un asunto u origen poco fiable.

- No asuma que un mensaje es válido porque el nombre del remitente sea conocido. Recibimos algunos mensajes que aparecen como provenientes de una persona de su propia libreta de destinatarios que en realidad no es el autor.

- No lea los correos spam ni sus adjuntos. Pueden contener virus.

- Analice con su antivirus cualquier documento adjunto antes de abrirlo.

- No confíe en regalos y promociones de fácil obtención. En ocasiones la infección de su equipo se puede producir al visitar una página Web facilitada en un correo aparentemente inofensivo.

- Desconfíe de correos de supuestas entidades bancarias solicitando información. •

## MOVILIZAR EL DESPACHO **POR 49€**

**E**l ritmo de vida actual obliga al abogado a trabajar bajo las premisas de libertad geográfica y temporal y en permanente conexión con clientes y colegas.

En colaboración con Orange, el principal operador europeo de telecomunicaciones, RedAbogacía pone al alcance de los abogados la posibilidad de movilizar su despacho profesional sin preocuparse del gasto. Esta ventajosa solución consta de un miniportátil marca

HP de última generación con conexión a Internet móvil a un precio de entrada de 49 euros. La tarifa única de conexión a Internet, desde 23.20€/mes, abarca todo el tráfico generado y permite al abogado trabajar *online* desde cualquier lugar, consultar cualquier tipo de información en Internet, enviar o recibir documentación de última hora, etc.

El HP Compaq Mini 110 C, de fácil manejo y transporte, facilita la movilidad y ofrece al abogado una oportunidad única

de rentabilizar su tiempo de trabajo, gracias a excelentes prestaciones como: pantalla de 10.1 pulgadas, tecnología BrightView, webcam y micrófono integrado, 3 puertos USB, lector de tarjetas 5 en 1 y Wifi. El procesador es Atom, disco duro con capacidad de 160 Gb y gráfica GMA 960 con HD Vídeo Accelerator. •

Más información pinchando el banner de Orange en [www.redabogacia.com](http://www.redabogacia.com), en [www.conexionempresas.com/abogados](http://www.conexionempresas.com/abogados) o en el número **902 22 00 39**



## CORREO ENCRIPTADO PARA PENALISTAS

**D**urante el último encuentro de trabajo de PenalNet, celebrado en Madrid el pasado mes de marzo se puso de manifiesto la utilidad de la plataforma para securizar las comunicaciones entre abogados de un mismo país. Los jefes de proyecto de las cinco Abogacías debatieron en torno a la utilidad nacional de la plataforma, ya que su uso ha puesto de manifiesto que algunos abogados que trabajan en casos controvertidos y son potencialmente objeto de escuchas ilegales, consideran a PenalNet una vía alternativa de protección de sus comunicaciones.

El uso del certificado digital de abogado europeo con el que se accede a PenalNet garantiza, frente a medios como el correo electrónico tradicional, la integridad y no manipulación de los mensajes electrónicos, por lo que resulta una vía más segura que la tradicional para contactar con otros abogados acreditados en la plataforma y enviarles información.

Durante la reunión se debatió también sobre la ampliación de PenalNet a otros países de la Unión Europea, de entre los que se barajan como potenciales socios la Abogacía escocesa y la belga, que ya han mostrado interés por adherirse. Asimismo, se expuso la necesidad de emprender iniciativas para implicarse más directamente en la estrategia de e-Justicia de la Unión Europea, tales como la entrada de PenalNet en el portal europeo de e-Justice, una iniciativa pionera en pro de la interoperabilidad.

A nueve meses de su finalización, PenalNet continúa recibiendo inscripciones. [www.penalnet.eu](http://www.penalnet.eu) •



## BuroSMS, CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO

**S**i está buscando una alternativa al burofax, BuroSMS le ofrece lo mismo, *online* y por un menor coste. Eso sí, para mensajes cortos. Se trata de un servicio electrónico de acceso con certificado digital de abogado que permite certificar de forma fehaciente el contenido y la fecha de un mensaje de texto sms enviado desde su ordenador. El emisor del mensaje recibe un e-mail que notifica la entrega al

destinatario y adjunta una copia electrónica del mensaje enviado certificada y firmada digitalmente. BuroSMS permite a los abogados enviar mensajes de texto de forma rápida, masiva y segura y posibilita una eficiente gestión de la libreta de direcciones, permitiendo programar de forma anticipada los mensajes para su envío a la fecha y hora deseadas.

Algunas razones para usar BuroSMS son: Certificar fehacientemente el contenido de los mensajes de texto enviados a un móvil, la fecha y la hora de envío; envío instantáneo a través de Internet; coste inferior a Burofax y servicios análogos; envío rápido y sencillo; posibilidad de programar envíos con antelación; posibilidad de realizar envíos certificados a teléfonos móviles de forma masiva; gestión de la libreta de direcciones creando grupos de envío; posibilidad de consultar los envíos realizados.

Para disfrutar de las ventajas de BuroSMS, basta con acceder a la zona privada de su Colegio de Abogados en [www.redabogacia.org](http://www.redabogacia.org) con su certificado digital inserto en el lector y entrar en el servicio "Mi Cuenta" para registrarse y adquirir un bono de 100, 500 ó 1.000 créditos para el servicio e-Mensajes. •

## EL COLEGIO DE CÁCERES SE DIGITALIZA

**C**áceres ha concluido la implantación del e-colegio, un sistema de gestión electrónica de los recursos colegiales que optimizará los flujos de trabajo de la institución, agilizando los trámites cara al ciudadano y permitiendo a los letrados cacereños un contacto virtual constante con su Colegio. El e-colegio se basa en la herramienta SIGA, que ya emplean en España un total de **44 Colegios de Abogados** a los que ahora se suma Cáceres, pionero en la gestión informatizada de la Justicia Gratuita.

La implantación del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA) permite centralizar todos los trámites burocráticos y administrativos del Colegio de Abogados, donde procesos como la actualización del censo colegial, la facturación de cuotas y servicios, la emisión de certificados o la gestión de expedientes o del Servicio de Justicia Gratuita, entre otros, serán realizados a partir de ahora de forma automática y digital. Asimismo, los letrados podrán consultar recibos, notificar su ficha o justificar el turno de oficio de forma remota y segura, gracias a su carné colegial. •

## LA ABOGACÍA PODRÁ INTERVENIR EN LOS NOMBRAMIENTOS JUDICIALES

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer y el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar suscribieron a finales de febrero un convenio de colaboración que permitirá, entre otros acuerdos, que la Abogacía intervenga en nombramientos de la judicatura.

Según establece el documento, suscrito por ambas partes en un acto celebrado en la sede del CGPJ, el órgano de gobierno de los jueces podrá recabar “informe del CGAE quien, si fuese necesario, a su vez lo recabará de los respectivos Consejos de Colegios de Abogados o en su caso de los Colegios, respecto de la designación de cargos y nombramientos de los presidentes de las Audiencias Provinciales y presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia”. De hecho, ya se han producido los primeros informes.

Además, también prevé que el CGPJ “podrá recabar de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia informe de los respectivos Consejos de Colegios de Abogados o, en su caso de los Colegios de Abogados, respecto de las propuestas y solicitudes para cubrir el servicio de los órganos jurisdiccionales en régimen de provisión temporal, en especial de los jueces sustitutos”.

Durante la firma los presidentes del CGAE y del CGPJ coincidieron en señalar la importancia de este convenio. Carnicer apuntó que “hoy empieza un nuevo matrimonio entre el CGAE y el CGPJ” destacando que éste “es sin duda el convenio más importante que hemos firmado entre ambas instituciones ya que aglutina muchos otros convenios firmados con anterioridad”.

El convenio suscrito entre ambos organismos comprende también acciones en ámbitos como la formación, las medidas disciplinarias o la creación de foros, siendo estos puntos los más destacados:

### **FORMACIÓN**

- Colaboración activa de ambas instituciones en las actividades de formación



Los presidentes del CGPJ y el CGAE, Carlos Dívar y Carlos Carnicer, durante la firma del convenio.

que se organicen para sus respectivos colectivos

- Intervención de miembros de la Carrera Judicial en actividades de formación organizadas por el CGAE, y de abogados en las actividades formativas de la Escuela Judicial.

- Facilitar la realización de prácticas jurídicas en juzgados y tribunales a los abogados, y de prácticas en despachos y servicios colegiales a jueces en prácticas.

- Realización de casos prácticos en las modalidades de simulaciones en las Escuelas de Práctica Jurídica y en las Escuelas Judiciales.

- Colaboración en actividades de formación permanente mediante “encuentros” entre miembros de la judicatura y la Abogacía especializados en diversos ámbitos.

- Compromiso de mantenerse recíprocamente informados de las acciones de formación puntuales que realicen ambos organismos dentro del ámbito territorial de los Colegios profesionales.

### **DISCIPLINARIAS**

- El CGAE pondrá en conocimiento del CGPJ, a través de los Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos, todas aquellas actuaciones en que se vea afectada una actuación profesional y lleguen a su conocimiento como consecuencia de su actividad, así como aquellas denuncias que se presenten contra miembros de la carrera judicial.

- Igualmente, el CGPJ podrá remitir al CGAE todas aquellas denuncias y acuerdos en que se vean implicados profesionales de la Abogacía, trasladando las quejas y antecedentes al Colegio al que pertenezca el letrado afectado y en su caso al CGAE.

### **FOROS**

- Ambas instituciones se comprometen a crear foros conjuntos de colaboración en materias específicas, tales como familia y fomento de la mediación como solución alternativa de litigios, donde poner en común dificultades y objetivos.

# SI NO QUIERES QUE UNA SIMPLE CARTA SE CONVIERTA EN UN PELIGROSO DOCUMENTO, CONSULTA A TU ABOGADO.

Entender de qué te están hablando, o qué quieren decirte exactamente, puede evitar que cualquier documento relacionado con el trabajo, la vivienda o la familia se convierta en una amenaza. Si no quieres correr ningún riesgo, consulta a tu abogado. Gana en tranquilidad.



## LA COMISIÓN DE EXPERTOS ENTREGA A CAAMAÑO EL INFORME PARA REFORMAR LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL

La Comisión de expertos de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en la que participa, entre otros, la vicepresidenta del CGAE, Victoria Ortega Benito y que preside el secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, presentaron al ministro de Justicia, Francisco Caamaño, su informe para la reforma de la demarcación y planta judicial que, según el ministro, “analiza la España de hoy, la realidad demográfica y la configuración del sistema de Justicia en el siglo XXI y que será trasladado a otras instancias judiciales”. Para Caamaño, este informe “simplifica los mensajes y será a partir de ahora un elemento inexcusable en todo el proceso de modernización de la Justicia que estamos llevando a cabo y que será debatido públicamente y con todas las instituciones”

El estudio, que fue presentado al Consejo de Ministros el 16 de abril, recoge propuestas como la extensión de la organización colegiada y la sustitución progresiva de los juzgados tradicionales por tribunales servidos por varios jueces, lo que permitiría, según Caamaño, “la concentración de recursos y la racionalización del trabajo y la colegiación en asuntos de especial trascendencia”. En este sentido, los expertos señalan la posible superación del partido judicial y la creación de tribunales de base o primer grado. “Una propuesta de profundo calado que seguiremos con especial interés”, dijo el ministro.

También la comisión propone la atribución de la investigación penal al Ministerio Fiscal, como órgano dotado de una mayor movilidad territorial y capacidad de especialización, y sugiere la potenciación de las salas de lo civil y lo penal de los tribunales superiores de Justicia, reservándose el Supremo a tareas de estricta unificación de doctrina.



El grupo de expertos ha analizado también mecanismos para agilizar y simplificar algunos de los procesos judiciales, la necesidad de implantar procedimientos de solución extrajudicial a los conflictos, la depuración de la estadística judicial y la maximización que ofrecen las nuevas tecnologías. Además, la comisión de expertos ha optado, de manera unánime, por presentar un informe de conclusiones y recomendaciones que sirvan de guía maestra para la elaboración de la futura Ley de Demarcación y Planta Judicial, en la que deberán participar todos los sectores implicados.

La actual Ley de Demarcación Judicial lleva más de 20 años vigente, basada en el modelo establecido en el siglo XIX, y a lo largo de este tiempo ha sido modificada en catorce ocasiones. Durante este tiempo además, se han creado 2.557 unidades judiciales, la planta judicial se ha duplicado y se han creado órganos judiciales de nuevo cuño.

La comisión de expertos se creó en septiembre de 2009 con el objetivo de realizar un estudio previo que sirva de base para la posible elaboración de una nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial. El grupo está presidido por el secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, y formado por Victoria Ortega Benito, Silvia Barona, José Luis Bueren, Landelino Lavilla, Fernando Ledesma, Augusto Méndez, Herminia Palencia y Juan Antonio Xiol. •

## **ENCUESTA: LOS LECTORES VALORAN POSITIVAMENTE LA REVISTA ABOGADOS**

Al cierre de esta edición siguen llegando encuestas sobre la valoración que los usuarios dan a *Abogados*, pero hay que destacar que los resultados hasta la fecha han sido satisfactorios. Los aspectos de la publicación más valorados han sido el diseño de la portada y las firmas que colaboran con la revista. En cuanto a las sugerencias que proponen los lectores para mejorar, han resaltado artículos sobre la reforma legal y jurisprudencia, comentarios de sentencias relevantes y novedades legislativas o la división del contenido por ramas del Derecho y más encuestas e información práctica, entre otras.

El análisis de las reformas jurídicas, extranjería, familia, aspectos procesales, asistencia a detenidos, protección de datos y el marketing jurídico son los temas que a los lectores más les gustaría ver tratados en la revista. Las secciones más valoradas han sido las Noticias de la Abogacía y los artículos de opinión. Por su parte, los lectores añadirían una sección de incidencias referidas a actuaciones de letrados ante tribunales, una zona de preguntas para ser respondidas por algún jurado de prestigio y otra relativa a aspectos procesales, oratoria y técnicas de estilo.

La valoración global de la publicación ha sido positiva (7,2) y el 67% de los lectores la recomendaría a amigos. En cuanto a las webs de la Abogacía, los encuestados valoran **www.abogados.es** con un 7 de media, mientras que **www.cgae.es** consigue una media de 6, y **www.redabogacia.org** un 5,5 de nota global.

Para todos los que queráis seguir dándonos vuestra opinión sobre los medios de comunicación del CGAE, la encuesta permanecerá activa a través de las páginas web **www.abogados.es** y **www.cgae.es**. •

## BREVES

- La **International Bar Association**

(IBA) celebró los días 14 y 16 de abril su Conferencia Bianual del Foro Regional Latinoamericano y la Conferencia de Representantes de Abogacías internacionales miembros de la IBA en Santiago de Chile. Por su parte, la Unión Iberoamericana de Colegios de Abogados (UIBA), celebra su XIX Congreso en México del 20 al 24 de abril.

- El Colegio de **Valladolid** celebró la primera jornada sobre violencia de género en el ámbito laboral.

- El Consejo de la Abogacía de **Castilla y León** y el Colegio de **Zamora** han organizado un curso sobre la implantación de la Nueva Oficina Judicial en esta Comunidad Autónoma.

- La presidenta del **Consejo General de la Abogacía Polaca**, Joanna Agacka Indecka falleció en el accidente del avión del presidente de Polonia camino a Smolensk y Katyn para conmemorar el aniversario de la muerte de miles de los oficiales, civiles y abogados muertos en la masacre de 1940.

- La comisión de Derecho de familia del Colegio de **Valencia** organizó, junto con la UIA, el seminario "Mediación, Colaborative Law y Arbitraje en Derecho de Familia", en colaboración con Zarraluqui Abogados de familia.

- El Colegio de **Madrid** formó en su Centro de Estudios a 8.071 abogados durante 2009, repartidos en formación inicial, continua, de especialización y complementaria. En total se impartieron 248 cursos con 7.874 alumnos presenciales o e-learning y otros 16 cursos *online* con 197 alumnos.

- El Colegio de Abogados de **Barcelona** organizó la segunda sesión del ciclo de debates "Debat a bat", con el tema de los derechos de autor y la red.

- La **Agencia Española de Protección de Datos** (AEPD) ha convocado la XIV edición de los "Premios Protección de Datos Personales" en las categorías de Investigación y Comunicación y Difusión.

- El Colegio de **Málaga** ha constituido una comisión de seguimiento de macroprocesos y de ayuda a los abogados y a la administración de Justicia.

- La **Asociación Española de Abogados Urbanistas** concluyó el IV Curso de Aproximación al Derecho Urbanístico. •

## EXPERTOS INTERNACIONALES ANALIZAN EL FEMINICIDIO EN GUATEMALA

El feminicidio, entendido como el asesinato de mujeres por el solo hecho de ser mujeres, hace referencia a la forma más brutal de violencia contra la mujer. América Latina ha sido una de las regiones más castigada con este tipo de violencia, y para arrojar luz sobre el tema, la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos -AIETI- y la Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México -CIFCA-, con la financiación de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, organizaron el seminario 'Feminicidio e impunidad en América Latina: el caso de Guatemala', que reunió a expertos de diferentes países en la Casa de América.

En el acto de inauguración estuvo presente el patrono de la Fundación CGAE, José María Prat, la secretaria general de AIETI, Mercedes Ruiz-Giménez, el jefe del área de América Latina de la Oficina para los Derechos Humanos del MAEC, Jaime

Hermida y el director de Tribuna Americana de Casa América, Carlos de la Morena.

El seminario, tuvo, entre otros objetivos "brindar información especializada para sensibilizar a la comunidad española (actores gubernamentales y de la sociedad civil) sobre la situación actual del feminicidio en Guatemala y fortalecer los procesos de articulación de la sociedad civil de las dos regiones". Además, con las conclusiones del seminario se han establecido unas bases para incidir políticamente en el marco de la VI Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe (UE-ALC) que se celebrará en 2010. •



### LUIS NIETO, NUEVO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DEL CGAE

El decano del Colegio de Abogados de Salamanca, Luis Nieto, ha sido nombrado nuevo presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE, sustituyendo a Luis Ruipérez, anterior decano del Colegio de Cartagena.

Además, en los Consejos Autonómicos, Fernando García-Delgado fue reelegido como presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, mientras que Fernando Pantín, decano del Colegio de Abogados de Ferrol, asumió su cargo como nuevo presidente del Consejo de la Abogacía Gallega, en sustitución de Jesús Varela. Varela dejó también su cargo como decano del Colegio de Abogados de A Coruña al no presentarse a la reelección. En este Colegio el nuevo decano es Antonio Platas que ganó las elecciones celebradas el día 10 de marzo. •

### DISTINCIONES EN EL CGAE Y EN LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

La senadora de UPN, María Caballero fue galardonada a finales de marzo con la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía, impuesta por el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, en la sede del Consejo. Asimismo, el consejero del CGAE Nielson Sánchez-Stewart recibió la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort en el Colegio de Abogados de Málaga, en un acto presidido por Carnicer.

La letrada Ana Poveda también recibió, en el Colegio de Abogados de Alicante, la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, concedida por el CGAE, que le fue impuesta por el decano Mariano Caballero.

Por otro lado, el abogado Luis Delgado de Molina, miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales del CGAE, recibió la medalla de honor de la Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado. •

## EL DECANO DE BARCELONA, PEDRO L. YÚFERA PRESENTA "EL MILAGRO DE LAS ABEJAS"

El decano del Colegio de Abogados de Barcelona, Pedro L. Yúfera, presentó el 23 de marzo su primera novela: "El milagro de las abejas", editada por Destino. En la presentación estuvo acompañado por el abogado y también escritor Francisco González Ledesma y el periodista y crítico literario Sergio Vila-Sanjuan, que han escrito el prólogo del libro.

Yúfera señaló que "yo sólo he querido recoger en la obra muchas de las historias que le había oído explicar a mi padre, y que plasmadas en una sola hoja pensé que desarrollaría en un verano, que después se convirtió en otro, y otro, hasta llegar a dedicarle finalmente cinco años de mi vida".

"Estoy orgulloso de esta primera nove-



la, y he disfrutado mucho escribiéndola", confesó Pedro Yúfera, quien añadió "que escribió la historia que quería hasta llegar a un momento en que los personajes cobraron vida propia y decidieron por ellos mismos su destino".

"El milagro de las abejas" trata sobre la vida del abogado Carlos Jonquera, que descubre en la casa familiar, poco tiempo después de la muerte de su padre, el manuscrito de una novela que narra las aventuras de un joven que emigra a México a finales del siglo XIX. La obra alterna la vida cotidiana del abogado con la misteriosa historia del manuscrito, dos acciones que se desarrollan de forma paralela en el transcurso de la novela. •

Puede ver una entrevista con Pedro L. Yúfera sobre su libro en [www.abogados.es](http://www.abogados.es)



### **JOSÉ MARÍA DAVÓ, EN LOS DESAYUNOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA**

El Colegio de Abogados de Málaga contó con la presencia del presidente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y decano emérito del Colegio de Abogados de Málaga, José María Davó, en una nueva edición de sus "Desayunos con abogados".

En esta cita, José María Davó analizó la situación de la Abogacía en la Unión Europea con la tertulia denominada "La Abogacía Europea: poniendo una pica en Flandes". Gracias al desarrollo de este tema, los asistentes han podido obtener una visión detallada de las circunstancias en las que se da el ejercicio profesional de los abogados en los países de la Unión Europea y así ser conscientes de que éstos pueden ejercer su profesión en todos los países de la UE a pesar de que existan sistemas jurídicos diferentes.

Además, el presidente del CCBE habló a los asistentes sobre el Consejo de la Abogacía Europea, explicando qué es y sus cometidos ya que según señaló "resulta curioso que el Consejo de la Abogacía Europea sea tan bien valorado entre las autoridades comunitarias, y sin embargo para la inmensa mayoría de los abogados sea una organización absolutamente desconocida".

Málaga será también la sede del I Encuentro de Abogacías Iberoamericanas y Europeas, que se celebra entre el 20 y el 22 de mayo, y en el que se tratarán temas como la colegiación obligatoria, la separación de poderes en el estado de Derecho, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y tecnología de la información en el ejercicio de la Abogacía, y donde además se celebrará la Sesión Plenaria de CCBE. •

## **BREVES**

- Una delegación de europarlamentarios del comité de asuntos jurídicos del **Parlamento Europeo**, compuesta por representantes de diversos partidos, visitó la sede del CGAE.

- El Colegio de **Tudela**, en colaboración con la Universidad de Distancia de Tudela y la Cadena SER, organizó una jornada sobre "La reforma de la Ley de Extranjería. Derechos y libertades de los extranjeros en España y su realidad social". La jornada estuvo impartida por Pascual Aguelo Navarro, presidente de la subcomisión de Extranjería del CGAE y por Ángel Gregorio Chueca Sancho, catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza.

- El Colegio de Abogados de **Cádiz** recibió la Medalla de Oro de la ciudad.

- El Colegio de **Valencia** aprobó una dotación presupuestaria extraordinaria por valor de 300.000 euros para su Fundación Asistencial, destinado a abogados con escasez de recursos o en situación económica desfavorable, colegiados con familiares en situación de dependencia, maternidades y a jóvenes colegiados.

- El Colegio de **Valladolid** registró un fuerte incremento de solicitudes de Justicia Gratuita. En concreto, fueron 6.496 los expedientes tramitados frente a los 5.918 del año anterior.

- La Sección de Derecho de Familia del Colegio de Abogados de **Málaga** organizó una mesa redonda para analizar el proceso de incapacidad y las instituciones encargadas de ofrecerles protección.

- El Colegio de **Sevilla** celebró una Jornada de estudio sobre "Nuevas Cuestiones Civiles y Penales del Derecho de Familia", organizadas por la firma Zarraluqui en colaboración con la institución colegial.

- El decano que fue del Colegio de Abogados de **Zaragoza**, Lorenzo Calvo Lacambra, falleció el pasado 13 de marzo.

- El Colegio de Abogados de **Huelva** organizó unas Jornadas sobre Derecho Concursal con la colaboración de la Universidad de Huelva.

- Los colegios de Abogados y Titulados Mercantiles de **Granada** han creado, con la colaboración de la magistratura y la Universidad de Granada, la primera Escuela de Derecho Concursal de España. •



Premio mensual de 500 euros - Premio final de 3.000 euros - Publicación de los relatos ganadores.  
Extensión máxima, 150 palabras - 5 palabras clave



## Concurso de Microrrelatos sobre Abogados

entérate de todo y participa en:

[www.abogados.es](http://www.abogados.es) y [www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com)



CGAE  
Consejo General  
de la Abogacía  
Española



MUTUALIDAD DE LA  
ABOGACIA

## UNA REPRESENTACIÓN DE CEAJ VISITA BRUSELAS

Intercambiar visiones sobre la creación de una cultura judicial europea fue el objetivo de la visita realizada por una representación de CEAJ a Bruselas, encabezada por su presidenta, Mayte López Pérez-Cruz, un encuentro auspi-



Los representantes de CEAJ, Jaume Rocabert, Mayte López, Beatriz Villar y Luis López junto al delegado del CGAE en Bruselas, Julen Fernández.

ciado por la europarlamentaria Erminia Mazzoni en el que, además participaron como entidades representativas AIGA (Associazione Italiana Giovani Avvocati), EYBA (European Young Bar Association), AIJA (International Association of Young Lawyers), ELSA (European Law Students' Association), así como entidades de ámbito nacional de Bélgica, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Holanda, Irlanda del Norte, Polonia y España. Además, se incluyó en la reunión a representantes de la Comisaría de Justicia y la Vicepresidencia del Comité del Parlamento Europeo para Asuntos Legales.

Entre otras ideas, Mazzoni consideró que la implantación de la denominada "cultura judicial europea" no es posible sin abogados, y que sin ella se lastra la circulación de personas y servicios, y se ignora la creciente importancia en la vida del común de la población de las cuestiones derivadas del Derecho Europeo.

Por su parte, el presidente de la AIGA, señaló que la Abogacía es la única profesión que cuenta con una directiva específica de libre establecimiento, pero la realidad es que hoy es una quimera para los abogados jóvenes la estabilidad económica y profesional necesaria para el intercambio y el conocimiento recíproco de otras realidades jurídicas.

El representante del Comité del Parlamento Europeo para Asuntos Legales (JURI) explicó que el "espacio jurídico europeo" no es un conjunto de normativa, sino un sistema legal, un verdadero Derecho Común Europeo con la fuerza de la supremacía normativa.

Mayte López Pérez-Cruz, presidenta de CEAJ, explicó la naturaleza, representatividad y actividad de CEAJ, insistió en la necesidad de contar con los abogados jóvenes para crear una verdadera cultura judicial europea, ofreciendo la experiencia española en la coexistencia de diversos derechos. Asimismo incidió en la importancia de la Formación, impulsando desde las instituciones representativas de la Abogacía joven de toda Europa programas de formación para abogados en los países comunitarios. •

## **LA MUTUALIDAD AMPLÍA SUS PROPUESTAS PARA LOS MÁS JÓVENES**

Con el fin de unificar el ahorro familiar en una sola entidad que le aporte garantías de rentabilidad y seguridad a sus inversiones, la Mutualidad de la Abogacía ha diseñado un nuevo producto dirigido a cubrir las necesidades de los más jóvenes de la familia, desde el mismo momento de su nacimiento.

En este Plan se podrán contratar de forma independiente, o simultánea, las coberturas de ahorro y de fallecimiento e incapacidad permanente, siendo los protagonistas el menor o mutualista junior y su protector o mutualista senior. Por tanto el Plan Junior es la combinación de dos seguros: un seguro de vida-ahorro, que se denomina Cobertura de Ahorro; y un seguro de vida-riesgo o un seguro de accidentes, que constituye la Cobertura de Riesgo.

Las ventajas más importantes del Plan son la rentabilidad, la flexibilidad para el diseño más conveniente en cada caso, su competitividad en el mercado, las amplias prestaciones y la transparencia en la gestión.

Por otra parte, la Mutualidad ha aumentado su patrimonio inmobiliario con la adquisición del edificio ubicado en la calle Recoletos, 22, en Madrid, semi esquina con la calle Serrano y muy próximo a la Puerta de Alcalá. El nuevo edificio adquirido por la Mutualidad por 26 millones de euros, con una superficie total de 5.132 m<sup>2</sup>, se encuentra arrendado a los Ministerios de Sanidad e Interior, concretamente al organismo oficial del Plan Nacional Antidroga por un periodo que va hasta el 31 de diciembre de 2012.

El volumen del parque de inversiones inmobiliarias de la Mutualidad de la Abogacía, aseguradora de los abogados de España, es superior a 180.000 m<sup>2</sup>, con un valor de mercado de 457 millones de euros y una rentabilidad del 7,78 % •

## **EL CGAE CONDENA LA MUERTE DE ORLANDO ZAPATA TAMAYO Y LA SITUACIÓN EN CUBA**

La Comisión de Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española, preocupada y vigilante por la evolución de la defensa de los derechos humanos en nuestro país y en el resto del mundo, manifestó su preocupación y repulsa por la situación de los derechos humanos en la República de Cuba, que en este caso ha costado la vida de Orlando Zapata Tamayo, una condena que fue aprobada por el Pleno del CGAE.

En apoyo a su familia y a todos los defensores de derechos humanos del país caribeño, la Comisión de Derechos Humanos del Consejo General de la Abogacía Española lamentó y condenó tan trágica pérdida, y exigió al gobierno cubano la inmediata puesta en libertad de todos los presos políticos o de conciencia. •



## II Concurso de microrrelatos sobre abogados:

# YA CONOCEMOS A LOS TRES PRIMEROS GANADORES DE 2010

El II Concurso de microrrelatos sobre abogados ya tiene a los primeros ganadores de 2010, y sigue con su tendencia ascendente en cuanto al número de relatos recibidos. En lo que llevamos de año, se han recibido casi 2.000 relatos, procedentes de toda España, Iberoamérica y diferentes partes de Europa, a pesar de la dificultad que sigue suponiendo unir en un mismo texto palabras como cubo y señalamiento o esponja y bufete. Los participantes no solo consiguen unirlas, sino que elaboran en la mayoría de las ocasiones relatos que son pequeñas obras de arte y que pueden leerse junto con los ganadores de cada mes, en [www.abogados.es](http://www.abogados.es).

### GANADOR DE ENERO

#### LA TOGA

La mujer entró en el despacho con la desgana del que lleva sobre los hombros una pesada carga; la fecha de señalamiento del juicio por desahucio estaba cerca. Empujó el cubo y escurrió distraída la fregona. Llegó hasta el perchero. De uno de sus brazos colgaba aquella prenda mortuoria a la que los hombres instruidos llamaban toga. La contempló unos instantes, la acarició indecisa; se enfundó en ella. Como si de la capa de un mago se tratara, de inmediato, usurpó otra vida. El espejismo parecía tan real... Casa propia, buenos colegios, un hombre amable a su lado, viajes por Europa. Incluso se vio impartiendo la absolución sobre sí misma. Casi se lo creyó. Del bolsillo de su bata, la radio emitió las señales horarias. Con la mirada vigilante se quitó la toga; siguió con la fregona.

**Ángela Martínez Duce**

*Oviedo*

### GANADOR DE FEBRERO

#### TERREMOTO

Frente al espejo del camerino se secó con una esponja el sudor provocado por los nervios. Esa noche debutaba ante el público del cabaret al frente de "La Terremoto y sus Panteras", el grupo de revista que le permitiría desarrollar todo su talento artístico. Algo que su profesión habitual le negaba día tras día, pero que por fin, aunque fuese anónimamente, podría exteriorizar. Se atusó el pelucón, apretó los labios fijándose el carmín, y se alisó el conjunto años sesenta -igualito que el de Massiel- que le estilizaba ese tipazo que la naturaleza le había regalado. Oteó la rebosante platea a través de la disimulada ventanilla. Y seguidamente salió al escenario marcándose alegremente la ensayada coreografía. De pronto, la parálisis: en primera fila, a un metro de distancia, todo el personal de aquel odiado bufete celebrando el resultado de un juicio. -¡SEÑOR JUEZ!- aullaron todos al unísono, quedando boquiabiertos.

**Manuel Molina**

*Palma de Mallorca*

### GANADOR DE MARZO

#### VIEJO ROCKERO

Es inevitable. Siempre me ocurre. Cuando te observo me viene a la mente la fotografía de mi graduación e, ipso facto, comienza a sonar en mí cabeza aquella romántica canción de los Burning. Y es que por aquél tiempo la música era mi argumento de vida y mi ofrenda diaria se ceñía al rock and roll. Hasta que decidí terminar derecho. La causa de aquel cambio la tuviste tú, con tus sempiternos problemas, utilizando armas de mujer para cambiarme. Y lo conseguiste. Pero hoy, en este ámbito, el cuero de mis pantalones se pierde bajo la toga que enmascara mi deteriorado cuerpo de rockero. Las puñetas me delatan y quizás nena, este no sea tu sitio, pero por mucho que a mi me apetezca, lo cierto es que el imperio de la ley me impide dictar auto de sobreseimiento porque, aunque agradecido, todos los indicios apuntan a una vista oral.

**Pedro Antonio Herreros Rull**

*Jaén*



# EL TURNO DE OFICIO EN ESPAÑA, A DEBATE EN SERBIA

FRANCISCO SEGOVIA

La Fundación del CGAE, en colaboración con la organización no gubernamental Movimiento por la Paz-MPDL, organizó los días 8 y 9 de marzo unas mesas redondas en las ciudades serbias de Belgrado y Nis, con la finalidad de favorecer la implantación del nuevo modelo de asistencia jurídica gratuita de Serbia, actualmente en discusión parlamentaria.

La Fundación del CGAE desplazó a Serbia para la realización de estas mesas redondas al presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE y decano del Colegio de Abogados de Salamanca, Luis F. Nieto Guzmán y al consejero del CGAE y patrono de la Fundación CGAE, José María Prat Sabat. Ambos, con sus respectivas ponencias, orientaron a los presentes acerca de las buenas prácticas del modelo de Turno de Oficio y contestaron a numerosas preguntas acerca de las fortalezas y debilidades del mismo y las posibilidades de su aplicación en este país.

Por parte serbia, asistieron a las mesas redondas, entre otros, representantes del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Economía, el Parlamento, el Defensor del Pueblo, jueces, Ayuntamientos, Colegios de Abogados, así como numerosas ONGs que prestan asistencia legal a refugiados desde hace años.

También participaron en estas mesas redondas representantes de la comunidad internacional en Serbia, tales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Europea (a través de su Delegación en Serbia) y la Agencia Española de Cooperación Inter-



Luis Nieto atendió a los medios serbios en su visita a Belgrado.



Los representantes del CGAE, José María Prat y Luis Nieto, durante su intervención en las mesas redondas.

nacional para el Desarrollo (AECID). El cónsul de la Embajada Española en Serbia se dirigió a los presentes y alabó la iniciativa de la Fundación CGAE y la ONG Movimiento por la Paz-MPDL por la organización de estas mesas redondas.

Las cuestiones fundamentales que abordaron los ponentes fueron las siguientes:

- Gestión y mecanismos de coordinación entre los proveedores de asistencia jurídica gratuita (Colegios de Abogados y Oficinas Municipales principalmente) y el órgano nacional encargado de la administración del sistema de asistencia jurídica gratuita que a su vez se estructurará a través de cuatro organismos regionales.

- Mecanismos de control de calidad, recopilación de datos, transparencia, accesibilidad y gestión del Registro.

- Capacidades de los proveedores de asistencia jurídica gratuita y garantía de la calidad de los servicios a través de la creación de un programa permanente de intercambio de información entre los distintos proveedores.

- La sostenibilidad financiera y el principio coste-eficacia, evitando a su vez la creación de una estructura burocrática compleja. Igualmente debía tratarse el tema del apoyo a las soluciones alternativas para la solución de litigios como la mediación, la separación de los costes relacionados con la administración de los organismos de los gastos propiamente dichos del servicio de asistencia jurídica gratuita, los criterios para determinar el tipo de gastos incluidos en los casos que fuera necesaria la asistencia jurídica secundaria (el procedimiento ante los Tribunales de Justicia), los mecanismos de coordinación entre el Fondo de Ayuda Legal y la institución nacional encargada de la asistencia jurídica gratuita con los Ministerios de Justicia y Economía y los mecanismos de revisión del uso eficiente de los fondos asignados.

Serbia es un país que acusa la acogida de varios centenares de miles de refugiados procedentes de los conflictos de la década pasada y de los primeros años de la década actual en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Kosovo. •

Para más información sobre la organización de estas mesas redondas pueden contactar con: [kiko.segovia@fundacionabogacia.org](mailto:kiko.segovia@fundacionabogacia.org).



# INFOLEX

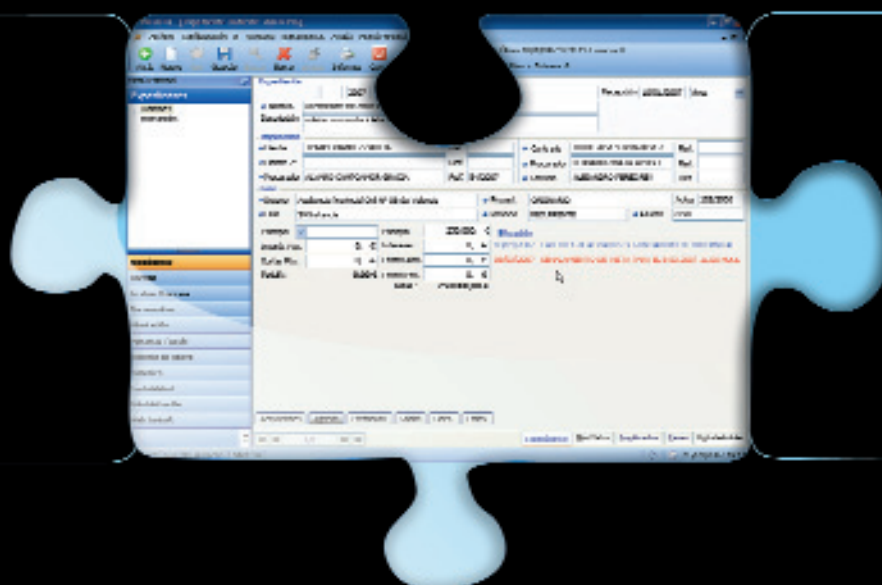
## Gestión Jurídica

### V.7 SQL Server

1ª Aplicación Homologada para trabajar con LEXNET

## La pieza que completa la Gestión de su Despacho

Desde 1988, más de 20.000 Profesionales del Derecho lo utilizan a diario



### CARACTERÍSTICAS

Gestión de Expedientes e Igualas | Seguimiento Judicial y Extrajudicial | Agenda Integrada con Expedientes e Igualas | Escritos y Plantillas | Minutación y Facturación | Contabilidad y Tributación | Listín Electrónico y Mailing | Bases de Datos | Listados e Informes Personalizables | Control de Trámites Para el Seguimiento de Cobros | Control y Seguimiento de Tiempos y Llamadas | Incorporación de Documentos e Imágenes desde Escáner | Conectividad con Agendas Electrónicas | Acceso Directo a Fax y E-Mail | Desarrollos medida | Consulta Online de expedientes para sus Clientes | Cálculo de Intereses Legales y Judiciales | Traspaso de datos de otras aplicaciones | Acceso remoto a su despacho

"Infolex implementa las medidas de seguridad de nivel alto que la normativa en materia de Protección de Datos exige a las aplicaciones software que traten datos de carácter personal."

902 090 001 | [www.jurisoft.es](http://www.jurisoft.es) | [info@jurisoft.es](mailto:info@jurisoft.es)

Otros Productos  Jurisoft

 Protección de datos Jurisoft

 JURISOFT BACKUP  
Copia de Seguridad On Line

 NUEVAS TECNOLOGÍAS  
INTEGRAL - GLOBAL BANK

# laleydigital.es

# DOCTRINA

NUEVO

la ciencia jurídica  
**exactamente** como la necesita

laleydigital.es

exactamente lo que necesita.

**FISCAL**

**PENAL**

**LABORAL**

**CIVIL**

**ADMINISTRATIVO**

Resuelva los problemas que no puede solventar con jurisprudencia y legislación. Cuento con el apoyo de nuestros autores que, desde sus distintos ámbitos jurídicos, analizan y estudian las cuestiones jurídicas que suscita la práctica profesional.

En **DOCTRINA** puede personalizar su suscripción y adaptarla a sus necesidades de contenido, adquiriendo únicamente las materias de su especialidad.

**DOCTRINA** incluye todos los artículos a texto completo publicados en nuestras revistas, más de 20 publicaciones, que se actualizan diariamente. Además, incorpora una cuidada selección de libros a texto completo.

Si ya es cliente de **laleydigital.es**, aproveche la ventaja de tener estos contenidos integrados en su base de datos.

Sólo **laleydigital.es** puede ofrecerle este producto, porque sólo LA LEY tiene estos contenidos.



LA LEY

grupo Wolters Kluwer

Un paso  
por delante

Más información en nuestro  
Servicio de Atención al Cliente:  
902 250 500 tel • clientes@laley.es